PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	*Prestar los servicios profesionales personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de FORMACIÓN TITULADA VIRTUAL en el área de IDIOMAS que ofrece el centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar del SENA en el departamento de Bolívar, así como brindar apoyo cuando EL SENA lo requiera, en la elaboración y/o actualización de diseños curriculares, la asesoría en la formulación de planes de negocio, en el montaje de unidades productivas, seguimiento de las empresas creadas por los centros de formación, en la prestación de servicios tecnológicos, en ejercicios de investigación aplicada, y en las demás actividades requeridas por la entidad para dar cumplimiento a la misión institucional en el marco de la formación por competencias y el aprendizaje por proyectos en el Departamento de Bolívar*
EXPERIENCIA, EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Requisitos Académicos: Alternativa 1 Técnico Profesional, Nivel de lengua mínimo B2 de acuerdo al MCER. Los exámenes admitidos deben corresponder a la lista de exámenes aprobados por la NTC5580 (Icontec-Men), tener una vigencia de 2 años, corresponder a las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita) y 36 meses de experiencia en la Enseñanza de Lenguas. Alternativa 2: Tecnólogo, Nivel de lengua mínimo B2 de acuerdo al MCER. Los exámenes admitidos deben corresponder a la lista de exámenes aprobados por la NTC5580 (Icontec-Men), tener una vigencia de 2 años, corresponder a las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita) y 30 meses de experiencia en la Enseñanza de Lenguas. Alternativa 3: Licenciado o Profesional en cualquier área del Conocimiento, Nivel de lengua mínimo B2 de acuerdo al MCER. Los exámenes admitidos deben corresponder a la lista de exámenes aprobados por la NTC5580 (Icontec-Men), tener una vigencia de 2 años, corresponder a las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita) y 24 meses de experiencia en la Enseñanza de Lenguas.
VALOR Y FORMA DE PAGO PARA 2 CONTRATOS	Se fija como valor total para el contrato la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTOVEINTIUN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($35.121.964)** Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($2.526.760)** correspondiente al mes de marzo de 2021, b) Ocho (8) pagos mensuales iguales correspondiente a los meses de abril a noviembre de 2021, por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE ($3.790.140)** cada uno, c) Un pago final por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS ($2.274.084)** correspondiente al mes de diciembre de 2021
PLAZO:	*9 meses y 8 dìas desde el 11 de marzo hasta el 18 de Diciembre de 2021*
NUMERO DE PERSONAS A CONTRATAR	*2*

VALOR TOTAL DE LA CONTRATACION	$70.243.928
LUGAR DE EJECUCIÓN:	*Departamento de Bolivar*
SUPERVISOR:	*DUVIS ARRIETA ORTEGA*
ORDENADOR DEL PAGO:	YENY LINEY ROMERO OCHOA
INFORMACION DEL CDP	3421 del 09/03/2021

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, la (Dirección General/Dirección Regional o Centro de Formación Profesional Integral) del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**

El Sena es un establecimiento público del orden nacional adscrito al ministerio del trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artìculo 25 del Decreto 249 de 2004, los centros de formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalizaciòn y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los entes económicos

En cumplimiento de lo anterior, para el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar del SENA se hace necesario, conveniente y oportuno contratar de manera temporal los servicios personales de ***DOS (2)*** *personas naturales con la suficiente capacidad, idoneidad y experiencia requerida para impartir formación profesional integral en la modalidad* ***FORMACION TITULADA VIRTUAL – IDIOMAS****, en las diferentes Redes de Conocimiento, programas y especialidades que ofrece el centro de formación de acuerdo a las necesidades de los sectores productivos atendidos.*

Revisada la planta de personal del Centro, hay personal en planta con la especialidad requerida, pero no es suficiente para el desarrollo de las actividades que se pretenden contratar

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Bolìvar, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para*

desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de contratos de prestación de servicios con personas naturales, que estén en capacidad de ejecutar el objeto de los respectivos contratos y que demuestren la idoneidad y la experiencia directamente relacionada y necesaria, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones Específicas:

1. *Los instructores idóneos seleccionados y contratados deberán desarrollar los Proyectos de formación programados por el Centro de Comercio y Servicios en el Plan Operativo 2021, con calidad y responsabilidad, deberán además:*
2. *Cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con la programación para el desarrollo de la formación profesional.*
3. *Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo, eficiencia y Calidad.*
4. *Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado*
5. *Participar en las actividades indicadas por el Centro para el mejoramiento de procesos y Sistema Integrado de Gestión de la Calidad*
6. *Responder por la buena calidad de los servicios contratados*
7. *Cumplir con la programación de formación asignada por el líder de la especialidad y/o Coordinador Académico*
8. *Entregar al coordinador académico y/o líder de la especialidad la información de las actividades a realizar antes de iniciar cada curso y en general los informes que la formación profesional exija*
9. *Dar asesorías e inducciones a los aprendices del Centro de Comercio y Servicios y evaluarlos*
10. *Cumplir con los logros y objetivos asignados por el líder de la especialidad y/o Coordinador Académico orientados a la gestión del Centro*
11. *Informar oportunamente a los aprendices la calificación obtenida en el proceso de formación*
12. *Entregar al Coordinador Académico y/o líder de la especialidad el informe de calificaciones de los aprendices en un plazo máximo de tres (3) días después de terminación del proceso de formación – Registrar toda la información relacionada con la formación profesional en el aplicativo de gestión de la información*
13. *Presentar el reporte estadístico y demás documentos requeridos a más tardar el día veinticinco (25) de cada mes al Supervisor del contrato*
14. *Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices y registrar el seguimiento realizado al proceso de formación*
15. *Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento del aprendiz del SENA*
16. *Participar en los procesos de formación orientados al mejoramiento de la competencia del instructor indicados por el Centro*
17. *Presentar mensualmente un informe detallado de cada una de las actividades adelantadas*

en virtud del mismo y su resultado.

18. *Tener actualizada en carpeta individual de las evidencias del proceso objeto de éste contrato en la* ***Formación Titulada Virtual***
19. *Tener actualizadas y evaluadas las evidencias que presentan los aprendices en la plataformas utilizadas para impartir este tipo de formación*
20. *Aplicar estrategias de aprendizaje que faciliten el desarrollo del espíritu investigativo, innovador y transformador del aprendiz para su mejoramiento continuo*
21. *Programar las actividades de enseñanza y aprendizaje de acuerdo a la programación que corresponda al calendario institucional.*
22. *Registrar la información académica y administrativa acorde con la normatividad institucional vigente*
23. *Cumplir con el manejo de la información académica y administrativa correspondiente a los plazos establecidos.*
24. *Dar un manejo confidencial a la información registrada de acuerdo con la normatividad institucional.*
25. *Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato*
26. *De conformidad con lo establecido en la circular emanadas de la dirección de Formación Profesional donde se establecen las orientaciones para la contratación de instructores, modalidades presencial, virtual y a distancia de la vigencia 2021, los instructores contratistas tendrán el compromiso durante el periodo de ejecución del contrato de aplicar al proceso de certificación por competencias, según normas de competencias que aplican a la función del instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores. Además no se exigirá la certificación de competencias en la función de docente, pero si se establecerá como entregable evidenciable, dentro de la ejecución del contrato,*
27. *El instructor pordrá orientar formación en los programas relacionados con su perfil, según las necesidades del Centro de Formación y en los diferentes niveles de Formación de la oferta educativa.*
28. *El contratista deberá dar cumplimiento a las normas y protocolos de bioseguridad que imponga el SENA para su ingreso a las diferentes sedes y para la ejecución de las actividades del contrato.*
29. *Las demás actividades inherentes al objeto contractual que sean solicitadas por el supervisor del contrato.*

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas

relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:
El domicilio contractual será el Departamento de Bolivar

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:
El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación Valor del contrato:
El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

CDP: Para sufragar el pago de los honorarios de los contratos, se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3421 de 09 de marzo de 2021.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:
Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:
El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de **DUVIS ARRIETA ORTEGA**

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirectora de Centro según el caso designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO __X___

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI__X___ NO_____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable*:*

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*"*.*

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el Coordinador del Grupo Administrativo Mixto validó y revisó la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto, recomienda la contratación a la ordenadora del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en Cartagena, el 09 de Marzo de 2021

Firmado
Digitalmente por
Yeny Liney
Romero Ochoa
Fecha: 2021.03.09
16.57:00

YENY LINEY ROMERO OCHOA
Subdirectora

Proyectò. Kelly Marrugo Caceres – Abogada
Revisò: Duvis Arrieta Ortega - Coordinadora de Programas Especiales
Reviso: Rafael Zambrano- Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA REGIONAL BOLIVAR

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Bolívar, requiere contratar DOS (2) personas para ***Prestar los servicios profesionales personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de FORMACIÓN TITULADA VIRTUAL en el área de IDIOMAS que ofrece el centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar del SENA en el departamento de Bolívar, así como brindar apoyo cuando EL SENA lo requiera, en la elaboración y/o actualización de diseños curriculares, la asesoría en la formulación de planes de negocio, en el montaje de unidades productivas, seguimiento de las empresas creadas por los centros de formación, en la prestación de servicios tecnológicos, en ejercicios de investigación aplicada, y en las demás actividades requeridas por la entidad para dar cumplimiento a la misión institucional en el marco de la formación por competencias y el aprendizaje por proyectos en el Departamento de Bolívar*** de acuerdo con lo establecido por las normas de contratación estatal e institucionales.

Que, con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario contratar los servicios personales de un profesional para apoyar este proceso.

Que de acuerdo con la certificación expedida por el director del SENA Regional Bolívar el 09 de marzo de 2021, en la planta de personal del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar, no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las características especiales y necesidades técnicas de la contratación, se requiere adelantar esta contratación, con el fin de satisfacer la necesidad arriba mencionada.

AUTORIZA

La contratación de DOS (2) personas para ***Prestar los servicios profesionales personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de FORMACIÓN TITULADA VIRTUAL en el área de IDIOMAS que ofrece el centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar del SENA en el departamento de Bolívar, así como brindar apoyo cuando EL SENA lo requiera, en la elaboración y/o actualización de diseños curriculares, la asesoría en la formulación de planes de negocio, en el montaje de unidades productivas, seguimiento de las empresas creadas por los centros de formación, en la prestación de servicios tecnológicos, en ejercicios de investigación aplicada, y en las demás actividades requeridas por la entidad para dar cumplimiento a la misión institucional en el marco de la formación por competencias y el aprendizaje por proyectos en el Departamento de Bolívar*** de acuerdo con lo establecido en las normas, directrices institucionales y en el Plan de Acción y Plan de adquisiciones.

Dada en Cartagena, a los 09 días del mes de marzo de 2021.

JAIME TORRADO CASADIEGOS
Director Regional

JAIME TORRADO CASADIEGOS
Director Regional

Proyectó: Kelly Marrugo Caceres
Abogada Compras

VoBo: Rafael Zambrano
Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Vo. Bo. Subdirectora de Centro
Yeny Liney Romero Ochoa

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Bolívar, requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, articulo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal del Centro de Formación Profesional, Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Bolívar, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: ***Prestar los servicios profesionales personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de FORMACIÓN TITULADA VIRTUAL en el área de IDIOMAS que ofrece el centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar del SENA en el departamento de Bolívar, así como brindar apoyo cuando EL SENA lo requiera, en la elaboración y/o actualización de diseños curriculares, la asesoría en la formulación de planes de negocio, en el montaje de unidades productivas, seguimiento de las empresas creadas por los centros de formación, en la prestación de servicios tecnológicos, en ejercicios de investigación aplicada, y en las demás actividades requeridas por la entidad para dar cumplimiento a la misión institucional en el marco de la formación por competencias y el aprendizaje por proyectos en el Departamento de Bolívar***

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en (Ciudad), a los 12 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2021

JAIME TORRADO CASADIEGOS
Director Regional

JAIME TORRADO CASADIEGO
Director Regional

VoBo. Rafael Zambrano
Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto

TIPIFICACIÓN ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

SENA	MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN																				
												Impacto después del tratamiento								Monitoreo y revisión	
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservacia de los requisitos que debe tener el contrante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coorinadores.	En la planeación del proceso
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedietnes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Sucripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Especifico	Externo	Ejecucion	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retormar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecucion	Liquidacion	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividaes y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones adminsitra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de politicas sobre la administracion de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de informacion usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realiice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Especifico	Interno	Ejecución	Tecnico	Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Coordinadores que requieren el servicio-	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Especifico	Interno	Ejecución	Tecnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dara aplicación a los procedimientos, clausualas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución
10	Especifico	Interno/ Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente

1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservacia de los requisitos que debe tener el contrante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coorinadores.	En la planeación del proceso
11	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad por Covid-19, enfermedad General, laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Posible pérdida económica para el contratista y desinformación para la entidad.	2	3	5	alta	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividaes y programas de prevención a traves del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - y Comunicación permanente con el supervisor	1	2	3	Bajo	SI	Contratista/Supervisor	La fecha de inicio del contrato	Fecha de entrega del contrato	Verificación permanente por el supervisor	Una vez se realice la contratación, con la entrega de informes por parte del contratista, hasta su finalización.
*** En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.**																					

RESOLUCIÓN No. 13 000976 **DE 2020**

Por la cual se crea el Comité de Verificación del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar del año 2021

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA REGIONAL BOLIVAR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias delegadas en el Decreto 249 de 2004,

CONSIDERANDO

Que el Director General en uso de sus facultades y mediante Resolución No. 69 del 21 de enero de 2014 que derogó la Resolución No. 2039 del 14 de septiembre de 2004, dictó las medidas de orden administrativo y ser confieren delegaciones para la ordenación del gasto en materia de contratación estatal para diferentes actuaciones administrativas en los Directores Regionales y en los Subdirectores de Centros de Formación Profesional del SENA.

Que la Ley 1150 del 16 de julio de 20017, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993, y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", en el artículo 20, numeral 40, literal h), determinó que la contratación directa procederá, entre otras, para la prestación de servicios personales y apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos que solo puedan encomendarse a determinadas personas.

Que el numeral 28 del artículo 27 del Decreto 249 de 2004, reza que es competencia y función de los Subdirectores de Centros de Formación, administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, humanos, financieros y de información del Centro.

Que mediante Circular No. 01-3-2020-000195 del 04 de noviembre de 2020 se indica que, para la contratación de servicios personales de instructores, ***cada Centro de Formación debe integrar un "Comité de Verificación", conformado por el(los) Coordinador(es) Académico(s) del Centro, el Coordinador de Formación Profesional, y uno (1) o dos (2) funcionarios designados por el Subdirector de Centro para que se integración quede impar".***

El Comité de Verificación establecido le corresponderá verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en la Circular mencionada en acápite anterior, en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial: *(1) Verificar que la contratación de Instructores del Centro se realice utilizando el Banco de Instructores y recomendar al ordenador del gasto las personas a contratar aplicando los criterios indicados en esta Circular. (2) Revisar y certificar el cumplimiento y el uso adecuado de cada una de las opciones indicadas en los numerales 2.1 y 2.2 de esta Circular, en estricto orden de alternancia. (3) Verificar y avalar que el perfil para las convocatorias individuales que se van a publicar del Centro sea el del diseño curricular del programa de formación profesional vigente. (4) Revisar y corroborar que la puntuación de las hojas de vida de los aspirantes en las convocatorias individuales corresponda a la tabla establecida por la entidad. (5) Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de las personas que se van a*

RESOLUCIÓN No. 13 000976 **DE 2020**

Por la cual se crea el Comité de Verificación del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar del año 2021

contratar. (7) Apoyar la respuesta a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, en las que estén incluidas las actuaciones u omisiones del Comité.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Definir integrantes del Comité de Verificación del año 2021 del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar, quedando de la siguiente manera:

- Coordinador de Formación Profesional Integral: **Edwin Rutherford Ramos Henry**
- Coordinadores Académicos: **Duvis Arrieta Ortega, Ana Maria Carrascal Ordosgoitia, Víctor Javier Consuegra Clavijo, Yudis Canabal Moreno**
- Funcionario (s) designado (s) por la subdirectora de Centro: **Yanina Tellez Dau, Jimmy Garcia Puello**

Artículo 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Cartagena de Indias, el 21DIC2020

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Digitalmente por Yeny Liney Romero Ochoa
Fecha: 2020.12.18 14.25:00

YENY LINEY ROMERO OCHOA
Subdirectora Centro de Comercio y Servicios

Revisó: Yanina Tellez Dau – Profesional G03
Elaboró: Jaissa Bartolomé Berdugo – Contratista apoyo en planeación

_____ (Ciudad), ___ de _____ de 20___ (fecha)

Señor (a):
_____ ***(Nombre del Ordenador del gasto)***
_____ *(Cargo)*
SENA

Asunto: Presentación Oferta de Servicios Personales

De manera atenta me permito presentar a su consideración la oferta de prestación de servicios personales en los siguientes términos:

Objeto: *(Trascribir objeto contractual de acuerdo a los estudios previos)*

Valor y forma de pago: *(Transcribir valor y forma de pago de acuerdo a los estudios previos)*

Obrando en nombre propio, expreso mi voluntad de prestar el servicio en el plazo, forma y términos requeridos y bajo la **gravedad de juramento** manifiesto que no estoy incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y disposiciones complementarias. De igual manera manifiesto, que la información registrada y entregada para el futuro proceso de contratación, es auténtica y corresponde a mi experiencia laboral, profesional y académica, así mismo autorizo a la entidad para procesar, solicitar, divulgar, corroborar y obtener de cualquier fuente que realice las consultas, toda la información y referencias relativas a mi persona ante las entidades correspondientes y a cualquier otra entidad que maneje base de datos, conforme a la Ley 1581 de 2012.

Manifiesto que he leído los documentos que soportan la futura contratación (estudios previos y análisis del sector), encontrándome habilitado(a) conforme al perfil que se requiere y hago la siguiente declaración:

DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Marque con una equis (X) la opción que corresponda:

1. Que SI____ NO___ he sido condenado(a) mediante sentencia judicial a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas por la comisión de delitos contra la Administración pública, o de cualquiera de los delitos o faltas contempladas por la Ley 1474 de 2011 y sus normas modificatorias o de cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia. (En caso afirmativo indique los detalles)._____.

2. Que SI____ NO___ soy socio de una empresa cuyo representante legal, administrador, miembro de junta directiva o socio controlante fue declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos contra la Administración pública, o de cualquiera de los delitos o faltas contempladas por la Ley 1474 de 2011 y sus normas modificatorias o de cualquiera de las

conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia.

3. Que SI____ NO___ he sido sancionado(a) disciplinariamente con destitución. (En caso afirmativo indique los detalles). _____.

4. Que SI____ NO___ soy actualmente servidor(a) público del estado. (En caso afirmativo indique los detalles).____ _____.

5. Que SI____ NO___ fui miembro de Consejo Directivo del SENA. (En caso afirmativo indique los detalles). _____ .

6. Que SI____ NO___ fui servidor público del SENA en los niveles directivo o asesor. (En caso afirmativo indique los detalles y la fecha del retiro).____FECHA DE RETIRO: *(DD/MM/AA).*

7. Que SI____ NO___ tengo vínculado (a) en el SENA a mi conyuge o compañero(a) permanente, en un empleo de los niveles directivo o asesor, o en el Consejo Directivo, o ejerce funciones de control interno o de control fiscal en el SENA. (En caso afirmativo indique los detalles: nombres completos, cargo y parentesco). _____.

8. Que SI____ NO___ tengo vínculado(a) en el SENA a uno o varios parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil (padres, suegros, hijos, yerno, nuera, abuelos, hermanos, cuñados, o nietos), en los niveles directivo, asesor, o entre los miembros del consejo directivo, o con quienes ejercen el control interno o fiscal de la entidad. (En caso afirmativo indique los detalles: nombres completos, cargo y parentesco dentro de los anotados). _____ _____.

9. Que SI____ NO___ soy pariente en primer grado de consaguinidad, primero de afinidad, o primero civil (padres, hijos, hijastros, suegros, yerno, nuera, hijos adoptados, padres adoptantes) de un ex directivo del SENA desvinculado de la Entidad hace menos de 2 años.

10. Que SI____ NO___ me encuentro afiliado(a) y al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018.

DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES: Manifiesto conocer las implicaciones legales de incurrir en alguna de las causales de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad y me comprometo a informar cualquier conflicto que a nivel personal llegue a comprometer la estabilidad económica, moral y particular a esta entidad.

Para el anterior efecto se recomienda al futuro contratista consultar la guia para la identificación y declración de conflicto de intereses en el sector público colombiano diseñada por el Departamento Adminsitrativo de la Función Pública la cual se encuentra publicada en la página de la Función Pública en el siguiente link http://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2IjUBdeu/view_file/35457539

Atentamente,

_____ ***(Nombre Completo y Firma)***
C. de C. No. _____ de _____
Tel: _____ (número telefónico de contacto)
_____@_____. __ (correo electrónico personal)

AUTORIZACION 0278 12/03/2021

Ciudad y fecha

Nombres y apellidos del Destinatario
Cargo
Nombre de la Dependencia: *(Centro, Regional o Dirección General)*
Ciudad:

Asunto: Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad

Estimado señor(a):

El (la) suscrito(a) _____ identificado con C.C./ C.E./ P.P No. _____ expedida el _____, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT. 899.999.034-1, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.sena.edu.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Firma _____
Nombres y Apellidos _____
C.C./ C.E./ P.P _____

Instrucciones para el diligenciamiento del formato

NO IMPRIMIR

2. Instrucciones para diligenciar las casillas o campos del formato

INSTRUCCIONES	
NOMBRE DEL FORMATO	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE ENCARGO Diligencie y radique si corresponde a cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes, de conformidad con la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019.
Ciudad y fecha	Escriba ciudad y fecha en la que se encuentra actualmente y día de la radicación
Nombres y apellidos del Destinatario	Digite nombre del coordinador de grupo de apoyo administrativo (si el cargo es de Regional o centro) o del coordinador del grupo de relaciones laborales (si el cargo es de Dirección General)
Cargo	Digite coordinador de grupo de apoyo administrativo (si el cargo es de Regional o centro) o coordinador grupo de relaciones laborales (si el cargo es de Dirección General) u ordenador del gasto que realice la contratación
Nombre de la Dependencia	Digitar nombre de la regional o centro a la que dirige la comunicación
El suscrito	Escriba nombres y apellidos completos de quien autoriza la consulta
C.C./ C.E./ P.P.	Escriba según el tipo de documento que posee e indique el número de identificación
Expedida el	Indique la fecha de expedición de su documento de identidad
Firma	Suscriba con la rúbrica de quien autoriza la consulta
Nombre	Escriba nombres y apellidos completos
Documento de identidad	Escriba según el tipo de documento que posee e indique el número de identificación

	Versión: 03
	Código: GTH- F 110

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO GTH-F-110 LISTA DE CHEQUEO VERIFICACIÓN DOCUMENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL O JURÍDICA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: GINA PAOLA RADA

CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS - REGIONAL BOLIVAR

Fecha dd/mm/aaaa	REGISTRO / TIPO DOCUMENTAL	SI	NO	N.A.	OBSERVACIONES
	DOCUMENTOS Y REGISTROS DE AUTORIZACIÓN				
	Aprobación del Plan Anual de Adquisiciones- Verificar-	x			
	Certificado disponibilidad presupuestal	x			
	Estudio previos, análisis del sector y Anexo 3	x			
	Certificación de inexistencia de personal de planta, expedido por Secretaria General/Director Regional/Subdirector de Centro según corresponda	x			
	Autorización para contratos con objetos iguales expedido por Secretaria General/Director Regional/Subdirector de Centro según corresponda			x	
	Autorización contratación de prestación de servicios personales expedido por Director Regional y Aplica solamente para los Centros de Formación	x			
	OFERTA Y SOPORTES				
	Formato GTH-F-109, Oferta del contratista firmada, radicada en el SENA dirigida al Secretario General/ Director Regional o Subdirector de Centro.	x			
	Formato Único de Hoja de Vida (función publica), impresa desde el usuario del SIGEP del líder de este aplicativo del área.	x			
	Fotocopia cédula de ciudadanía legible y en archivo PDF.	x			
	Fotocopia cédula de Extranjería (Presentar Visa de Trabajo): Legible y ampliada al 150%			x	
	Fotocopia Libreta Militar (Menores de 50 años) legible y ampliada al 150%.			x	
	Reporte de Bienes y Rentas y Registro de Conflicto de Interés. (Formato y cargue en Función Pública)	x			
	Certificado Existencia y Representación Legal (Para personas jurídicas)			x	
	Documentos que demuestren la exclusividad (aplica para proveedor exclusivo, persona jurídica)			x	
	Documentos Académicos (Título profesional y certificaciones de estudio) Nota 1. El Área debe **validar** la autenticidad de los títulos presentados por cualquier medio comprobable ejemplo: abogados, ingenieros y contadores los podemos verificar por página web- dicha validación deberá ser concordante en la VALIDACIÓN de la hoja de vida en el SIGEP Nota 2. cuando los estudios son realizados en el exterior los mismos DEBEN ser presentarlos con homologación por parte del Ministerio de Educación).	x			
	Documentos de Experiencia (las certificaciones deben contener como mínimo: a) nombre, razón social y número de contacto b) tiempo de servicio fecha de ingreso y egreso c) relación de las funciones desempeñadas y sus periodos. d) las anteriores certificaciones deben venir verificadas por el área solicitante. Igualmente se debe validar la autenticidad por el área.	x			
	Fotocopia del RUT Nota: con fecha de actualización mínimo en FEBRERO de 2013	x			
	Fotocopia del RIT (solo en Bogotá D.C.) Nota: actualización mínimo en FEBRERO de 2013			x	
	Certificación de afiliación como independiente a Salud	x			
	Certificación de afiliación como independiente a Pensión	x			
	Copia tarjeta profesional para las profesiones reguladas			x	
	Certificado antecedentes disciplinarios del consejo o colegio que regule la profesión.			x	
	Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) Lo debe consultar la Entidad.	x			
	Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría) Lo debe consultar la Entidad.	x			
	Certificado de antecedentes judiciales (Policía) Lo debe consultar la Entidad.	x			
	Formato GTH-F-231 Formato autorización consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.	x			
	Certificado de consulta de Inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Lo debe consultar la Entidad.	x			
	Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (SRNMC) Lo debe consultar la Entidad.	x			
	Documento de la entidad financiera en donde conste el número de la cuenta bancaría, no mayor a 90 días calendario.	x			
	Inscripción Agencia Pública de Empleo APE actualizada.	x			
	CONTRATO (firmado)				
	Pantallazo constancia de vinculación del contrato en el SIGEP	x			
	Certificado de afiliación a ARL	x			
	Original póliza con constancia de pago para aprobación	x			
	Aprobación de póliza	x			

YENY LINEY ROMERO	**KELLY PATRICIA MARRUGO CACERES**
CONTRATISTA ( ) o FUNCIONARIO (X)	**CONTRATISTA (X) o FUNCIONARIO ( )**

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL SENA Y A LA LEY 1581 DE 2012.

AUTORIZACION 0278 12/03/2021

	Versión: 03
	Código: GTH- F 110

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO GTH-F-110 LISTA DE CHEQUEO VERIFICACIÓN DOCUMENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL O JURÍDICA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: RUBEN MUÑEZ MORALES

CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS - REGIONAL BOLIVAR

Fecha dd/mm/aaaa	REGISTRO / TIPO DOCUMENTAL	SI	NO	N.A.	OBSERVACIONES
	DOCUMENTOS Y REGISTROS DE AUTORIZACIÓN				
	Aprobación del Plan Anual de Adquisiciones- Verificar-	x			
	Certificado disponibilidad presupuestal	x			
	Estudio previos, análisis del sector y Anexo 3	x			
	Certificación de inexistencia de personal de planta, expedido por Secretaria General/Director Regional/Subdirector de Centro según corresponda	x			
	Autorización para contratos con objetos iguales expedido por Secretaria General/Director Regional/Subdirector de Centro según corresponda			x	
	Autorización contratación de prestación de servicios personales expedido por Director Regional y Aplica solamente para los Centros de Formación	x			
	OFERTA Y SOPORTES				
	Formato GTH-F-109, Oferta del contratista firmada, radicada en el SENA dirigida al Secretario General/ Director Regional o Subdirector de Centro.	x			
	Formato Único de Hoja de Vida (función publica), impresa desde el usuario del SIGEP del líder de este aplicativo del área.	x			
	Fotocopia cédula de ciudadanía legible y en archivo PDF.	x			
	Fotocopia cédula de Extranjería (Presentar Visa de Trabajo): Legible y ampliada al 150%			x	
	Fotocopia Libreta Militar (Menores de 50 años) legible y ampliada al 150%.	x			
	Reporte de Bienes y Rentas y Registro de Conflicto de Interés. (Formato y cargue en Función Pública)	x			
	Certificado Existencia y Representación Legal (Para personas jurídicas)			x	
	Documentos que demuestren la exclusividad (aplica para proveedor exclusivo, persona jurídica)			x	
	Documentos Académicos (Título profesional y certificaciones de estudio) Nota 1. El Área debe **validar** la autenticidad de los títulos presentados por cualquier medio comprobable ejemplo: abogados, ingenieros y contadores los podemos verificar por página web- dicha validación deberá ser concordante en la VALIDACIÓN de la hoja de vida en el SIGEP Nota 2. cuando los estudios son realizados en el exterior los mismos DEBEN ser presentarlos con homologación por parte del Ministerio de Educación).	x			
	Documentos de Experiencia (las certificaciones deben contener como mínimo: a) nombre, razón social y número de contacto b) tiempo de servicio fecha de ingreso y egreso c) relación de las funciones desempeñadas y sus periodos. d) las anteriores certificaciones deben venir verificadas por el área solicitante. Igualmente se debe validar la autenticidad por el área.	x			
	Fotocopia del RUT Nota: con fecha de actualización mínimo en FEBRERO de 2013	x			
	Fotocopia del RIT (solo en Bogotá D.C.) Nota: actualización mínimo en FEBRERO de 2013			x	
	Certificación de afiliación como independiente a Salud	x			
	Certificación de afiliación como independiente a Pensión	x			
	Copia tarjeta profesional para las profesiones reguladas			x	
	Certificado antecedentes disciplinarios del consejo o colegio que regule la profesión.			x	
	Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) Lo debe consultar la Entidad.	x			
	Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría) Lo debe consultar la Entidad.	x			
	Certificado de antecedentes judiciales (Policía) Lo debe consultar la Entidad.	x			
	Formato GTH-F-231 Formato autorización consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.	x			
	Certificado de consulta de Inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Lo debe consultar la Entidad.	x			
	Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (SRNMC) Lo debe consultar la Entidad.	x			
	Documento de la entidad financiera en donde conste el número de la cuenta bancaría, no mayor a 90 días calendario.	x			
	Inscripción Agencia Pública de Empleo APE actualizada.	x			
	CONTRATO (firmado)				
	Pantallazo constancia de vinculación del contrato en el SIGEP	x			
	Certificado de afiliación a ARL	x			
	Original póliza con constancia de pago para aprobación	x			
	Aprobación de póliza	x			

YENY LINEY ROMERO	**KELLY PATRICIA MARRUGO CACERES**
CONTRATISTA ( ) o FUNCIONARIO (X)	**CONTRATISTA (X) o FUNCIONARIO ( )**

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL SENA Y A LA LEY 1581 DE 2012.

ANEXO DEL CONTRATO-

CONSIDERACIONES: **1.** Que el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, señala que el contrato de prestación de servicios no genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable; por su parte, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, dispone que los contratos para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se tramitan por la modalidad de contratación directa, en tanto que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, establece que *"Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. // Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. //La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos"*. **2.** Que la **Subdirección del Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Bolívar del SENA** adelantó los trámites normativos legales y reglamentarios, y elaboró los documentos y estudios previos exigidos. **3.** Que se encuentra certificada la inexistencia de personal en la planta. **4.** Que el Ordenador del Pago suscribió el estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad del contrato (Electrónico o físico), quedando sustentada y evidenciada la necesidad de contratar los servicios personales señalados en el objeto dentro del estudio previo. **5.** Que la dependencia que manifiesta la necesidad de que se lleve a cabo la contratación y el contratista encargado en la oficina de contratación y compras del centro de comercio y servicios, revisó y validó la documentación presentada por el contratista en el SIGEP y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto recomienda la contratación al ordenador del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo al establecer los honorarios, el área de planeación y la Subdirección del Centro han verificado el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente. **6**. Que el presente objeto contractual se encuentra publicado en el Plan Anual de Adquisiciones. **7.** Que una vez verificado los antecedentes disciplinarios, fiscales y policivos correspondientes, así como lo manifestado por el contratista bajo la gravedad de juramento en su oferta de servicios mediante la suscripción y presentación a la Entidad del formato GTH-F-109, no se evidencia reporte de inhabilidad o incompatibilidad para la suscripción del contrato. **8.** Que de conformidad con lo anterior resulta procedente la suscripción del contrato (electrónico o físico) que estará regido por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**: **1)** Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias; **2)** Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato (Electrónico o físico) ; **3)** Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas; **4)** Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental; **5)** Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato; **6)** Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución; **7)** Colaborar en la elaboración de respuestas y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en

relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo; **8)** Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad; **9)** Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente; **10)** Entregar el examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18); **11)** Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios; **12)** Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final; **13)** Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley; **14)** No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños; **15)** En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del contrato (Electrónico o físico) y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda; **16)** Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento; **17)** Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen; **18)** En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda **19)** El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia generada por el nuevo Coronavirus COVID 19 (SARS-CoV-2), de acuerdo con los lineamientos y medidas tomadas por el Gobierno Nacional, por las autoridades departamentales, municipales, distritales e institucionales. **20)** Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades relacionadas con objeto del contrato, será informado por parte del supervisor para que adelante las gestiones necesarias, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la Resolución 092 de 2015 o la que la modifique y se encuentre vigente. **PÁRAGRAFO SEGUNDO:** El contratista se obliga a legalizar los gastos de desplazamiento causados en las órdenes de viaje, dentro de los 5 días siguientes a su finalización. **CLÁUSULA SEGUNDA: - OBLIGACIONES DEL SENA:** Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a: **1.** Verificar previo a la suscripción del

contrato (Electrónico o físico) los documentos requeridos para la contratación. **2.** Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato. **3.** Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado. **4.** Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato. **5.** Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **6.** Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015. **CLÁUSULA TERCERA - GARANTÍA ÚNICA**: El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del SENA una garantía en una de las modalidades señaladas por el Decreto 1082 de 2015 para amparar el: **Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal:** por un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del mismo, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la expedición. Esta garantía ampara entre otros, los riesgos previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015. **PARÁGRAFO.** Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento, el SENA hará efectiva la garantía en los términos y con el procedimiento señalado por las normas vigentes. **CLÁUSULA CUARTA: - SUPERVISIÓN:** Al supervisor le corresponde velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones de las partes, de conformidad con lo estipulado en el contrato, en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Supervisión e Interventoría del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol, actualizado y publicado en la plataforma CompromISO. Corresponde a la supervisión entre otras las siguientes actividades: **a)** Velar por el cumplimiento de las obligaciones de las partes. **b)** Verificar el cumplimiento del contrato en cuanto a plazo, lugar, cantidad, calidad, planes, proyectos y acciones. **c)** Efectuar los requerimientos que sea del caso a EL CONTRATISTA cuando las exigencias de cumplimiento así lo requieran. **d)** Informar al líder o líderes de la contratación sobre los cambios que se presenten durante la ejecución del contrato y velar porque se suscriban por las partes las correspondientes modificaciones, adiciones o prórrogas que se requieran. **e)** Informar oportunamente al SENA, las circunstancias que afecten el normal desarrollo del contrato que puedan ser constitutivas de mora o incumplimiento de EL CONTRATISTA, anexando las pruebas y demás documentos a que haya lugar. **f)** Certificar sobre el cumplimiento de las obligaciones cumplidas y verificar los informes presentados por EL CONTRATISTA. **g)** Elaborar los certificados de cumplimiento para el pago del valor del contrato de acuerdo con lo establecido en la cláusula de forma de pago. **h)** Verificar que EL CONTRATISTA presente el informe final de actividades, con el fin de dar trámite a la liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar, o a la expedición de la constancia de no liquidación, si procede. **i)** Velar por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información del ejercicio de su supervisión o interventoría, por lo tanto, deberán entregar todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzca en ejercicio de sus funciones, de acuerdo con los procedimientos internos de gestión documental establecidos por EL SENA**. j)** Las demás funciones inherentes a la supervisión. **PARÁGRAFO:** En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y el memorando con la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II. **CLÁUSULA QUINTA - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**: Se fija como cláusula penal pecuniaria la suma equivalente hasta el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, independientemente de la indemnización plena de los perjuicios a que hubiere lugar, en caso de incumplimiento parcial o total del contrato por parte de EL CONTRATISTA, la cual pagará a EL SENA si**n** necesidad de requerimiento judicial, en un término no mayor de veinte (20) días a partir de la fecha en que se declare el incumplimiento. Para hacerla efectiva se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, 86 de la Ley 1474 de 2011 y 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015. **CLÁUSULA SEXTA - MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA, EL SENA impondrá multas, de la siguiente manera: a) Multas por mora en los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones: si EL CONTRATISTA incumple los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones en las fechas que se acuerden, deberá pagar a EL SENA, por

cada día calendario de retraso, el 0.5% del valor del contrato, sin que en total estas multas sobrepase el 10% del valor del contrato; b) Multas por incumplimiento parcial: si durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA incumple alguna otra u otras de las obligaciones contractuales, EL SENA le impondrá multas equivalentes al 0.5% del valor del contrato por cada obligación incumplida, sin que el total de estas multas sobrepase el diez por ciento (10%) del valor total de mismo. EL CONTRATISTA autoriza a EL SENA para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude EL SENA, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la Ley. El pago o la deducción de dichas multas no exonera a EL CONTRATISTA de l**a** obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo. **PARÁGRAFO:** Para su imposición se seguirá el procedimiento establecido en la Ley 1474 de 2011 o la norma que lo adicione, modifique, derogue o sustituya. **CLÁUSULA SÉPTIMA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Cualquier diferencia que surja entre las partes por la ejecución, interpretación, terminación o liquidación del presento (electrónico o físico) y en general, sobre los derechos y obligaciones derivados del mismo, durante su etapa precontractual, contractual y post contractual se solucionará primero por las partes, mediante arreglo directo, la cual tendrá una duración de hasta treinta (30) días hábiles. En caso de no llegar a un acuerdo, las partes convienen hacer uso de los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción. **CLÁUSULA OCTAVA - CADUCIDAD:** Se adoptará esta medida de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y por las causales señaladas en esa Ley y en las demás normas vigentes. **CLÁUSULA NOVENA - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** Son aplicables al presente contrato la terminación, modificación e interpretación unilateral, en los términos establecidos en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes. **CLÁUSULA DÉCIMA - TERMINACIÓN:** Este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos: 1. Por vencimiento del plazo previsto. 2. Por cumplimiento del objeto del contrato. 3. Por declaratoria de nulidad del contrato. 4. Por incumplimiento contractual que ocasione la declaratoria de caducidad. 5. De manera anticipada por mutuo acuerdo de las partes, el cual constará por escrito mediante acta. 6. Por terminación unilateral. 7. Por las demás causales contempladas en la ley. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - CESIÓN DEL CONTRATO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato es "i*ntuitu personae" en co*nsecuencia no podrá ser cedido a ningún título por EL CONTRATISTA sin la autorización previa, expresa y escrita de EL SENA. EL CON**T**RATISTA respon**d**erá por la ejecución de las obligaciones contractuales hasta que el documento de cesión esté suscrito por las partes y el (la) Ordenador (a) del Gasto. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, CONFLICTO DE INTERESES E IMPEDIMENTOS: El CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento que se entiende surtido con la firma electrónica del contrato, que no se halla incurso(a) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de intereses o impedimento, señaladas en la Constitución, la Ley o la normatividad vigente; declara igualmente que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional y con el SENA, o que adeudándole no han vencido los términos para su pago y que no es deudor del Estado, o que si es deudor ha suscrito acuerdo de pago vigente. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA SUSPENSIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato (Electrónico o físico) podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1. Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Fuerza mayor o caso fortuito, por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. La suspensión se hará mediante acta suscrita electrónicamente por las partes en la cual se expresará su causa, el término de la suspensión y la fecha en que se reanuda la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma y a publicarla en el aplicativo SECOP II. **CLAÚSULA DECIMA CUARTA: AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** Las partes dejan constancia expresa que el prese (Electrónico o físico) se suscribe en el marco del artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y demás normas

concordantes, complementarias y la Resolución No. 1-0330 de 2019, por lo cual declaran y aceptan que no conlleva relación laboral ni prestaciones sociales; su ejecución se hará sin subordinación alguna, gozando el contratista de independencia en la preparación y ejecución del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente (Electrónico o físico) cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente electrónico o físico será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA- PROPIEDAD INTELECTUAL:** Si de la ejecución del presente electrónico o físico resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de confor**m**idad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, EL CONTRATISTA garantiza que l**o**s trabajos y servicios prestados a EL SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD:** Las partes se obligan a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por la parte originadora y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato o físico, así como la información que la parte receptora debe entender y saber que es confidencial por su naturaleza y sensibilidad para la parte dueña de dicha información. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente, caso en el cual, deberán dar aviso de tal hecho a la parte originadora dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha en que le sea notificada la orden, o sea conocida la solicitud. Igualmente, el deber de confidencialidad no será obligatorio cuando dicha información sea poseída por la otra parte con anterioridad a este contrato, por un medio legal o, cuando sea públicamente accesible por un medio legal o, cuando sea hecha pública por su dueño o poseedor legal. Asimismo, las partes se comprometen a exigir a todo tercero que por medio de cualquiera de las partes tenga acceso a esta información, la misma reserva a que se refiere esta cláusula y tomarán las medidas de control y precauciones necesarias para asegurar el cumplimiento de esta. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada o bien durante dos (2) años luego de que dicha información fuera compartida con las otras partes, cualquiera de los dos que ocurra primero. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: DOMICILIO:** Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual la ciudad de (domicilio contractual) y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono, los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA:** PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN: El presente contrató (electrónico o físico) se entiende perfeccionado con la firma de las partes contratantes. Para su ejecución se requiere del Registro Presupuestal por parte del SENA, la aprobación de la garantía de cumplimiento por parte del SENA y encontrarse al día con los pagos a la seguridad social.

Proyectó: Kelly Marrugo Caceres

Revisó: Jaissa Bartolomé Berdugo

ACTA No. 14		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Reunión de Comité de Verificación y Contratación		
CIUDAD Y FECHA: Cartagena, 09 de marzo del 2021	**HORA INICIO:** 10:45 am	**HORA FIN:** 11:30 am
LUGAR Y/O ENLACE: https://teams.microsoft.com/dl/launcher/launcher.html?url=%2F_%23%2Fl%2Fmeetup-join%2F19%3Ameeting_Zjg1MGViM2MtYmNkZC00MTJjLTk1OTEtY2VmOTRlYjZmZjQ4%40thread.v2%2F0%3Fcontext%3D%257b%2522Tid%2522%253a%2522cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7%2522%252c%2522Oid%2522%253a%25221e2ea179-91c7-4b81-b540-398a4f66320c%2522%257d%26anon%3Dtrue&type=meetup-join&deeplinkId=4a54377e-ed8a-45be-88f0-6f2b1e3f80bb&directDl=true&msLaunch=true&enableMobilePage=true&suppressPrompt=true	**DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO** Regional Bolívar-Centro de Comercio y Servicios	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificación preselección de Instructores de Formación Titulada y Complementaria. Verificación de Estado de Preselección.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Realizar reunión por parte del Comité de Verificación y Contratación para la preselección de perfiles de Instructores de Formación Titulada de acuerdo con la Circular 01-3-2020-000195 de 2020, en especial para hacer la validación del estado de Aspirantes Preseleccionados en las reuniones anteriores. Revisar novedades recientes presentadas.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se inicia la reunión cuyo propósito es revisar los perfiles preseleccionados en reuniones anteriores y ver el estado actual.

Perfil de Logística

Validando en la APE se confirma que el aspirante preseleccionado VICTOR HUGO MEDINA FLOREZ no aceptó la invitación.

Por lo que fue preseleccionado el siguiente aspirante en Atlántico, Centro Colombo Alemán. Este corresponde al tercer intento de preselección de la Bolsa de Instructores Nacional.

PERFIL	TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFCACIÓN	NOMBRE	CORREO ELECTRONICO	NUMERO DE TELEFONO
Logística	CC 12645602	EDWARD ROJAS SANJUANELO	Edwardrojas2303@hotmail.com	3204836389

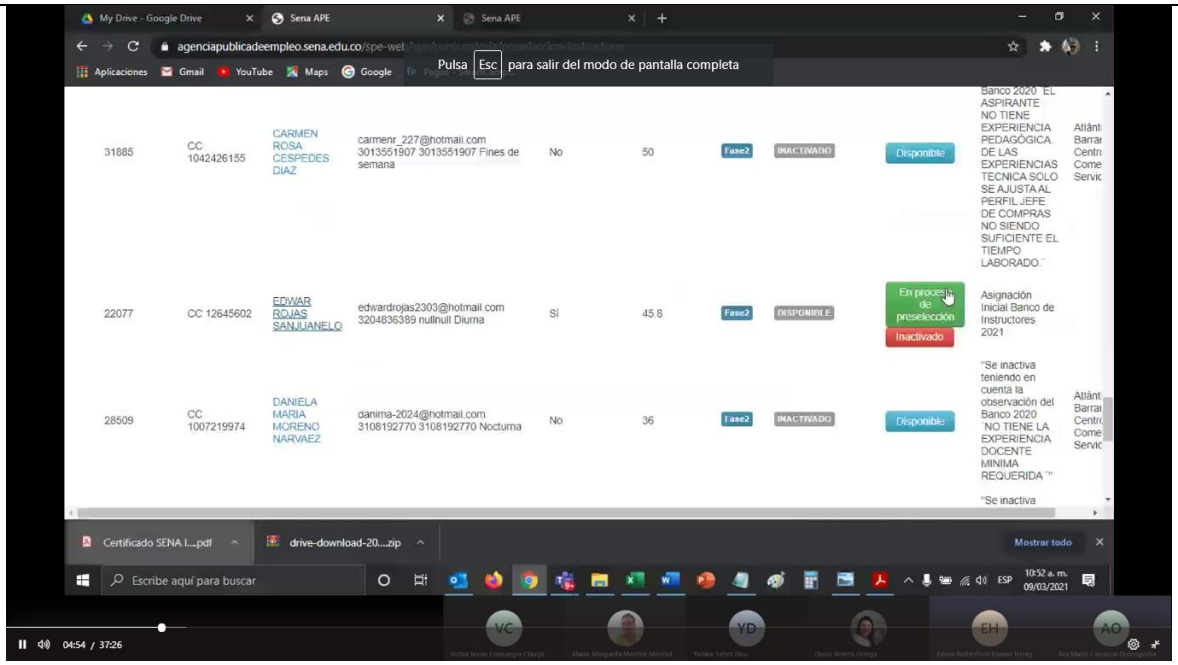

Perfil Turismo

En este perfil no aceptó NERELIS QUINTANA CURIEL del Centro de Comercio y Servicios del Atlántico, por cual se preselecciona el siguiente aspirante en Atlántico, Centro de Comercio y Servicios. Este corresponde al Tercer intento de preselección de la Bolsa de Instructores Nacional.

PERFIL	TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFCACIÓN	NOMBRE	CORREO ELECTRONICO	NUMERO DE TELEFONO
Turismo	CC 22461808	LINA MARIA VILLEGAS JARAMILLO	Linavillegas7@hotmail.com	3007354682

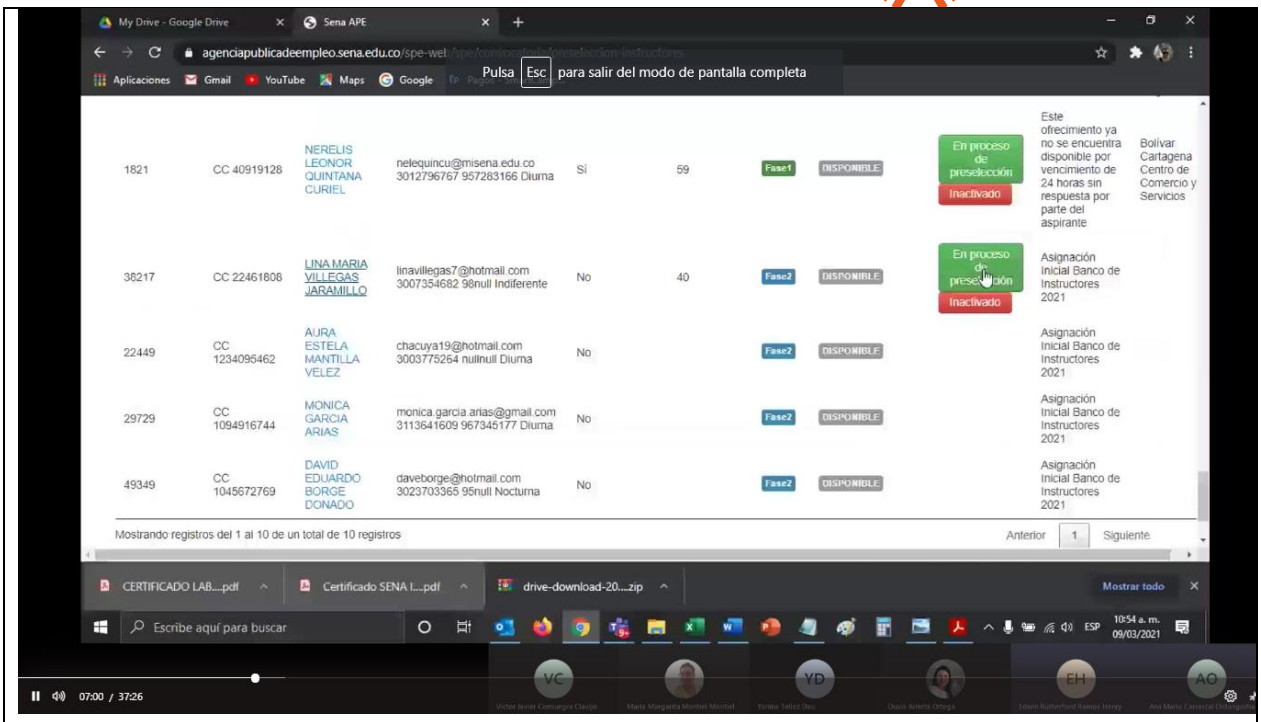

Perfil Salud Pública

En este perfil PIEDAD RODRIGUEZ JIMENEZ no aceptó la invitación. Por cual se preselecciona el siguiente aspirante que está relacionado en el perfil Apoyo Terapéutico y Rehabilitación:

PERFIL	TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFCACIÓN	NOMBRE	CORREO ELECTRONICO	NUMERO DE TELEFONO
Apoyo Terapéutico	CE 283461	ELISA FLORA ROJAS ATANACIO	Elisa201006@yahoo.es	3108906036

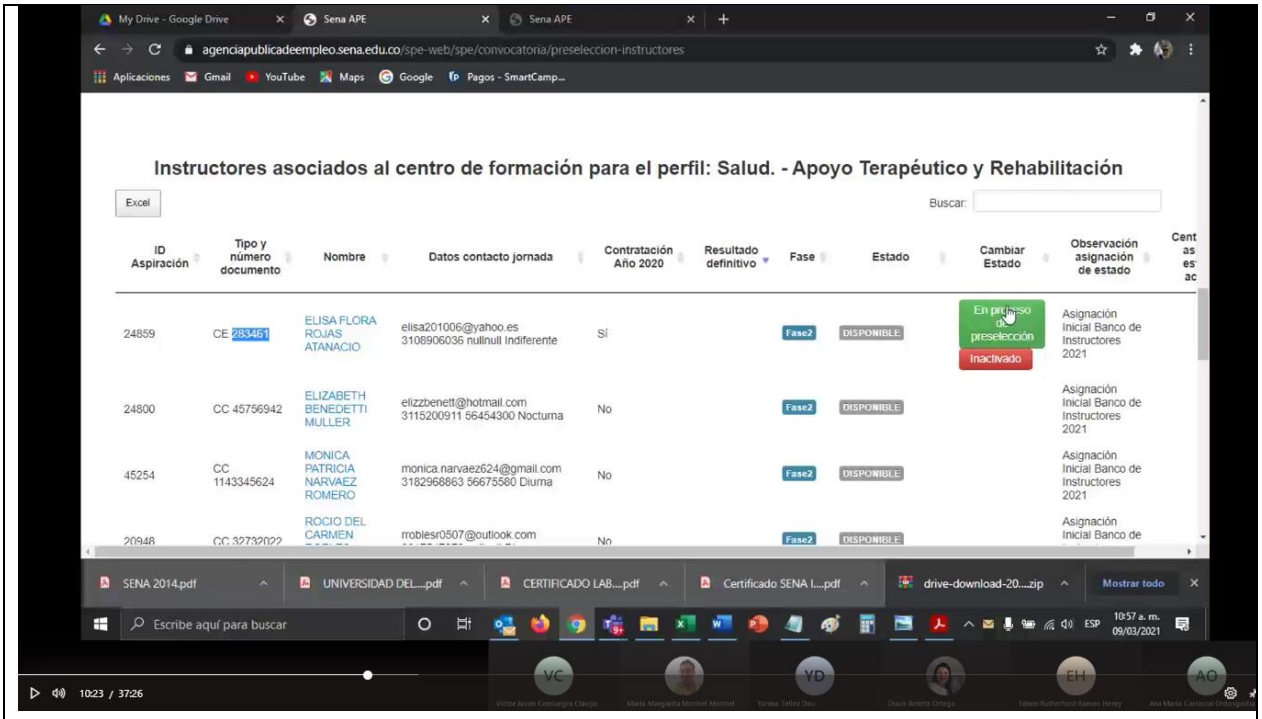

Convocatorias Individuales:

A continuación en el siguiente punto se revisan las convocatorias de Formación Titulada Virtual.
Se anota que cuando se hizo el cierre de la convocatoria, se le compartió las hojas de vida descargadas de la APE, para esta revisión preliminar y presentarlo de esta manera al Comité ya con el análisis realizado.

Perfil INTERACCION CONSIGO MISMO Y LOS DEMAS/ FORMACION VIRTUAL:

La Coordinadora Maria Margarita indica que para esta convocatoria se postularon 5 personas, realizando el análisis inicial, teniendo en cuenta lo que establece la resolución 0203 de 2019.

Relación de personas que se postularon en la Convocatoria:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1	Liliana Patricia Vargas Escobar	39621436
2	Jesús Román Molina Barragán	88194158
3	Doris Yamile Arévalo Guerrero	60362543
4	Ibil Del Rosario Romero Cantillo	22570488
5	Maria Magdalena Osorio Muñoz	30395464

Se relaciona el perfil a continuación:

.

PROGRAMA DE FORMACION A ORIENTAR Y/O ACTIVIDADES A DESARROLLAR : Interacción Consigo Mismo Y Los Demas/ Formación Virtual:
Requisitos Académicos: PERFIL ACADÉMICO: - OPCIÓN 1: PROFESIONAL EN CARRERAS DE FORMACIÓN RELACIONADAS CON FILOSOFÍA, O ANTROPOLOGÍA, O PSICOLOGÍA, O TRABAJO SOCIAL, O SOCIOLOGÍA O AFINES. - OPCIÓN 2: PROFESIONAL CON ESTUDIOS RELACIONADOS EN ÉTICA, O BIOÉTICA, O DEONTOLOGÍA HUMANISMO. EXPERIENCIA LABORAL: - VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN - RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA Y/O TRABAJO COMUNITARIO.

De lo anterior se tiene análisis en la tabla el siguiente:

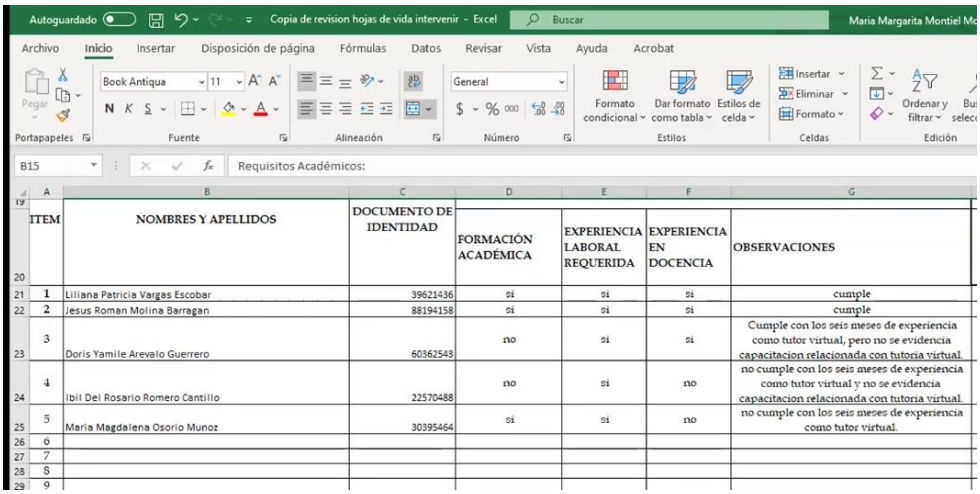

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA	EXPERIENCIA EN DOCENCIA	OBSERVACIONES
1	Liliana Patricia Vargas Escobar	39621436	si	si	si	cumple
2	Jesus Roman Molina Barragan	88194158	si	si	si	cumple
3	Doris Yamile Arevalo Guerrero	60362543	no	si	si	Cumple con los seis meses de experiencia como tutor virtual, pero no se evidencia capacitacion relacionada con tutoria virtual.
4	Ibil Del Rosario Romero Cantillo	22570488	no	si	no	no cumple con los seis meses de experiencia como tutor virtual y no se evidencia capacitacion relacionada con tutoria virtual.
5	Maria Magdalena Osorio Munoz	30395464	si	si	no	no cumple con los seis meses de experiencia como tutor virtual.
6						
7						
8						
9						

Se observa en la tabla anterior que las siguientes personas postuladas: Doris Arevalo no cumple con el requisito de Formación Académica; Ibil Romero no cumple con el

requisito de Formación Académica, ni con la experiencia docente; y María Osorio no cumple con la experiencia en docencia requerida.

Los aspirantes Liliana Patricia Vargas Escobar y Jesús Román Molina Barragán, cumplen con los requisitos formación académica, formación académica y la experiencia en docencia requerida.

Se valida la hoja de vida con la información que genera la APE del aspirante a la convocatoria y por puntaje se selecciona en este perfil, en el que se requiere 1 instructor.

La tabla siguiente muestra el puntaje obtenido por los aspirantes dada la Tabla De Criterios Objetivos.

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CUMPLE REQUISITOS MÍNIMOS				TABLA DE CRITERIOS OBJETIVOS													PUNTAJE TOTAL
							FORMACIÓN ACADÉMICA						EXPERIENCIA LABORAL		CIFICACIONES RELACIONA					
			FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA	EXPERIENCIA EN DOCENCIA	OBSERVACIONES	Certificado de Aptitud Profesional	Título de Técnico	Título de Técnico Profesional	Título de Tecnologo	Título Profesional	TOTAL FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA EN EL MUNDO DEL TRABAJO	EXPERIENCIA EN DOCENCIA Y/O EN ORIENTAR FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EN DESARROLLO	Certificación por competencias laborales en docencia y/o en orientar procesos formativos	Certificación por competencias laborales relacionadas con el programa o competencia a la cual se postule a orientar	CERTIFICADO NIVEL DE LENGUA	FORMACIÓN CONTINUA RELACIONADA CON LA ESPECIALIDAD DE LA POSTULACIÓN	FORMACIÓN RELACIONADA EN METODOLOGIAS EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZ	
1	Liliana Patricia Vargas Escobar	39621436	si	si	si	cumple					5	5	10	10				10	9	44
2	Jesus Roman Molina Barragan	88194158	si	si	si	cumple					5	5	10	10				9	8	42
3	Doris Yamile Arevalo Guerrero	60362543	no	si	si	Cumple con los seis meses de						-								
4	Ibil Del Rosario Romero Cantillo	22570488	no	si	no	no cumple con los seis						-								
5	Maria Magdalena Osorio Munoz	30395464	si	si	no	no cumple con los seis meses de														

El aspirante Liliana Patricia Vargas Escobar obtuvo un puntaje final de 44 puntos y Jesús Román Molina Barragán un puntaje de 42 puntos.
Acorde al resultado anterior queda seleccionada la siguiente persona en la convocatoria de Interacción Consigo Mismo Y Los Demas/ Formación Virtual:

PERFIL	TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFCACIÓN	NOMBRE	CORREO ELECTRONICO	NUMERO DE TELEFONO
Interacción Consigo Mismo Y Los Demas/ Formación Virtual	CC 39621436	Liliana Patricia Vargas Escobar	patriciav32@hotmail.com	3102530133

Nota: Se adjuntan los anexos correspondientes al análisis realizado.
Anexo Perfil Interacción Consigo Mismo Y Los Demas/ Formación Virtual

Perfil DIRECCION DE VENTAS:

La Coordinadora Ana Maria indica que para esta convocatoria se postularon 10 personas, realizando el análisis inicial, teniendo en cuenta lo que establece la resolución 0203 de 2019.

Relación de personas que se postularon en la Convocatoria:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD

1	GERSON MAURICIO HUERTAS CARREÑO	19491006
2	LIBARDO GUZMAN MORA	14136104
3	DANITH ESTHER GUERRERO PEREZ	63502188
4	FABIAN RICARDO MORALES DELEON	72198271
5	GERMAN DARIO DIAZ CASTAÑEDA	74372784
6	ISABEL SANCHEZ	36381962
7	LINDER AUDIFRETH ARIZA PINZON	91135369
8	MANUEL SIXTO MARRUGO CARDONA	9280480
9	MARCOS HAROLD BOHORQUEZ ALVAREZ	11384514
10	MARIA DEL CARMEN BARRERA ORDUZ	46362690

Se relaciona el perfil Dirección de Ventas:

.

PROGRAMA DE FORMACION A ORIENTAR Y/O ACTIVIDADES A DESARROLLAR : Dirección de Ventas
Requisitos Académicos El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, integrado por: - Tecnólogo en Dirección de Ventas. - Tecnólogos y/o Profesionales en programas de formación relacionados con mercadeo, publicidad, administración comercial, coordinación y administración de la fuerza de ventas, administración de canales de distribución, tales como: Mercadeo, Economía, Administración de Empresas, Administración y finanzas, otras Ciencias Económicas y Administrativas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Comercial, Comunicación Social y ciencias afines. Experiencia laboral y/o especialización: - Con experiencia laboral en el desarrollo de actividades relacionadas con dirección comercial, o con venta de productos y servicios, estructuración de la fuerza de ventas, mercadeo y publicidad, gestión de superficies, realización de eventos comerciales, manejo de eventos, mínimo de veinticuatro (24) meses. Competencias - Realizar diagnósticos de mercados. - Formular planes de negocio o planes de mercadeo, estrategias, indicadores y estándares de gestión de mercadeo, según metas, objetivos y recursos de la empresa. - Realizar auditorías de mercadeo, diseñar y presentar informes de actividades y establecer acciones correctivas y monitorearlas. - Diseñar modelos de simulación para la generación de ideas de productos o servicios o pronóstico de la demanda de productos, aplicando las técnicas relacionadas con este tipo de actividad.

De lo anterior se tiene análisis en la tabla el siguiente:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CUMPLE REQUISITOS MÍNIMOS				
			FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA	EXPERIENCIA EN DOCENCIA	EXPERIENCIA VIRTUAL	OBSERVACIONES
1	GERSON MAURICIO HUERTAS CARREÑO	19491006	SI	SI	SI	SI, 54,75 meses	El candidato CUMPLE con los requisitos exigidos en el perfil.
2	LIBARDO GUZMAN MORA	14136104	SI	SI	SI	SI, 29,52 meses	El candidato CUMPLE con los requisitos exigidos en el perfil.
3	DANITH ESTHER GUERRERO PEREZ	63502188	SI	NO	SI	SI	El candidato NO CUMPLE con los requisitos exigidos en el perfil.
4	FABIAN RICARDO MORALES DELEON	72198271	SI	SI	SI	NO	El candidato NO CUMPLE con los requisitos exigidos en el perfil.
5	GERMAN DARIO DIAZ CASTAÑEDA	74372784	SI	NO	SI	SI	El candidato NO CUMPLE con los requisitos exigidos en el perfil.
6	ISABEL SANCHEZ	36381962	SI	SI	SI	SI	El candidato NO CUMPLE con los requisitos exigidos en el perfil.
7	LINDER AUDIFRETH ARIZA PINZON	91135369	SI	NO	SI	NO	El candidato NO CUMPLE con los requisitos exigidos en el perfil.
8	MANUEL SIXTO MARRUGO CARDONA	9280480	SI	NO	SI	SI	El candidato NO CUMPLE con los requisitos exigidos en el perfil.
9	MARCOS HAROLD BOHORQUEZ ALVAREZ	11384514	SI	SI	SI	NO	El candidato NO CUMPLE con los requisitos exigidos en el perfil.
10	MARIA DEL CARMEN BARRERA ORDUZ	46362690	SI	NO	SI	NO	El candidato NO CUMPLE con los requisitos exigidos en el perfil.

Se observa en la tabla anterior que solo 2 aspirantes cumplen con todos los requisitos exigidos en el perfil. (Ver anexo Dirección de Ventas)

Se anota que la aspirante Isabel Sanchez en el item de experiencia relacionada no cumple con el tiempo mínimo (tiene en total 13.45 meses)

Se valida la hoja de vida con la información que genera la APE de los aspirantes a la convocatoria. Para la convocatoria del perfil Dirección de Ventas se requiere 1 instructor, por lo que es necesario aplicar el criterio de desempate.

La tabla siguiente muestra el puntaje obtenido por los aspirantes dada la Tabla De Criterios Objetivos.

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CUMPLE REQUISITOS MÍNIMOS					TABLA DE CRITERIOS OBJETIVOS													PUNTAJE TOTAL
								FORMACIÓN ACADÉMICA						EXPERIENCIA LABORAL	CACIONES RELACIO						
			FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA	EXPERIENCIA EN DOCENCIA	EXPERIENCIA VIRTUAL	OBSERVACIONES	Certificado de Aptitud Profesional	Título de Técnico	Título de Técnico Profesional	Título de Tecnologo	Título Profesional	TOTAL FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA EN EL MUNDO DEL TRABAJO DICIONAL A LA ESTIPULADA	EXPERIENCIA EN DOCENCIA Y/O EN ORIENTAR FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EN DESARROLLO	Certificación por competencias laborales en docencia y/o en orientar procesos formativos	Certificación por competencias laborales relacionadas con el programa o competencia a la cual se postule a orientar	CERTIFICADO NIVEL DE LENGUA	FORMACION RELACIONADA EN METODOLOGIAS DE AMBIENTES VIRTUALES	FORMACIÓN CONTINÚA RELACIONADA CON LA ESEPCIALIDAD DE LA POSTULACIÓN	
1	GERSON MAURICIO HUERTAS CARREÑO	19491006	SI	SI	SI	SI, 54,75 meses	El candidato CUMPLE con los requisitos exigidos en el perfil.					5	5	10	10	2	2		6	10	45
2	LIBARDO GUZMAN MORA	14136104	SI	SI	SI	SI, 29,52 meses	El candidato CUMPLE con los requisitos exigidos en el perfil.					5	5	10	10		2		8	10	45
3	DANITH ESTHER GUERRERO PEREZ	63502188	SI	NO	SI	SI	El candidato NO CUMPLE con los requisitos exigidos en el perfil.					5	5		8				6	10	29
4	FABIAN RICARDO MORALES DELEON	72198271	SI	SI	SI	NO	El candidato NO CUMPLE con los requisitos exigidos en el perfil.					5	5	10	10				6	10	41

El aspirante GERSON MAURICIO HUERTAS CARREÑO obtuvo un puntaje final de 45 puntos y LIBARDO GUZMAN MORA un puntaje de 45 puntos, siendo los 2 postulados con empate.
Por lo cual se considera como criterio de desempate la experiencia en formación virtual en número de meses, dado que es un perfil para formación virtual.

Con este criterio el aspirante GERSON MAURICIO HUERTAS CARREÑO tiene 54,75 meses de experiencia y LIBARDO GUZMAN MORA tiene 29,52 meses de experiencia.

Acorde al resultado anterior queda seleccionada la siguiente persona en la convocatoria de Dirección de Ventas, formación Virtual.

PERFIL	TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	CORREO ELECTRONICO	NUMERO DE TELEFONO
Dirección de Ventas, formación Virtual	CC 19491006	GERSON MAURICIO HUERTAS CARREÑO	gm_huertas@hotmail.com	3115322482

Nota: Se adjuntan los anexos correspondientes al análisis realizado.
Anexo Perfil Dirección de Ventas, formación Virtual

Perfil Apoyo Administrativo en Salud:

La Coordinadora Ana Maria indica que para esta convocatoria se postularon 10 personas, realizando el análisis inicial, teniendo en cuenta lo que establece la resolución 0203 de 2019.

Relación de personas que se postularon en la Convocatoria:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1	CARLOS EMIRO CUMPLIDO MENDOZA	15701528
2	NARCISA ESTHER PEREZ GARI	45491786
3	NIDIA YANETH ACOSTA FIGUEROA	26433242
4	WESNEY CORREDOR BARON	37752593
5	DIANA MARCELA AMAYA CHARRIA	30239838
6	GALO JOSE MUÑOZ MARTINEZ	73558594
7	LIGIA ELENA CAMARGO FERNANDEZ	30882391
8	LUZ MERY SALAMANCA BLANCO	45514623
9	MONICA ISABEL DELEON ATENCIA	64747218
10	MARIA PAOLA GIRALDO HERRERA	39574362

Se relaciona el perfil requerido:

.

PROGRAMA DE FORMACION A ORIENTAR Y/O ACTIVIDADES A DESARROLLAR : Salud
Requisitos Académicos mínimos El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Profesionales de la salud Experiencia laboral y/o especialización en... Especialización en Gerencia o administración en salud y/o experiencia de 2 años en instituciones del sistema, en cargos administrativos relacionados con :  Atención al usuario  Afiliación al SGSSS  Costos en salud y operación del servicio de caja en salud  Admisión del usuario a la red de servicios de salud Competencias mínimas Formular, ejecutar y evaluar proyectos. Trabajar en equipo Establecer procesos comunicativos asertivos Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación. Para Ambas alternativas -Acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual no inferior a 40 horas - Experiencia certificada como mínimo de seis (6) meses como tutor virtual

De lo anterior se tiene análisis en la tabla el siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CUMPLE REQUISITOS MÍNIMOS					
		FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA	EXPERIENCIA EN DOCENCIA	FORMACION RELACIONADA CON AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE	EXPERIENCIA COMO INSTRUCTOR EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE (6MESES)	OBSERVACIONES
CARLOS EMIRO CUMPLIDO MENDOZA	15701528	SI	SI	SI	SI	SI	El candidato CUMPLE con los requisitos exigidos en el perfil.
NARCISA ESTHER PEREZ GARI	45491786	SI	SI	SI	SI	SI	El candidato CUMPLE con los requisitos exigidos en el perfil.
NIDIA YANETH ACOSTA FIGUEROA	26433242	SI	SI	SI	SI	SI	El candidato CUMPLE con los requisitos exigidos en el perfil.
WESNEY CORREDOR BARON	37752593	NO	NO	SI	NO	NO	El candidato NO CUMPLE con los requisitos exigidos en el perfil. No tiene relaciòn con los programas de formaciòn a atender -Apoyo Administrativo en Red Salud.
DIANA MARCELA AMAYA CHARRIA	30239838	SI	NO	SI	SI	SI	El candidato NO CUMPLE con los requisitos exigidos en el perfil. No tiene relaciòn con los programas de formaciòn a atender -Apoyo Administrativo en Red Salud.
GALO JOSE MUÑOZ MARTINEZ	73558594	NO	NO	SI	NO	NO	El candidato NO CUMPLE con los requisitos exigidos en el perfil. No tiene relaciòn con los programas de formaciòn a atender -Apoyo Administrativo en Red Salud.
LIGIA ELENA CAMARGO FERNANDEZ	30882391	NO	NO	SI	NO	NO	El candidato NO CUMPLE con los requisitos exigidos en el perfil. No tiene relaciòn con los programas de formaciòn a atender -Apoyo Administrativo en Red Salud.
LUZ MERY SALAMANCA BLANCO	45514623	SI	SI	SI	SI	NO	El candidato NO CUMPLE con los requisitos exigidos en el perfil.
MONICA ISABEL DELEON ATENCIA	64747218	SI	SI	SI	SI	NO	El candidato NO CUMPLE con los requisitos exigidos en el perfil.
MARIA PAOLA GIRALDO HERRERA	39574362	NO	SI	SI	SI	SI	El candidato NO CUMPLE con los requisitos exigidos en el perfil. No tiene relaciòn con los programas de formaciòn a atender -Apoyo Administrativo en Red Salud.

Se observa en la tabla anterior que solo 3 aspirantes cumplen con todos los requisitos exigidos en el perfil. (Ver anexo Perfil Salud)

Se valida la hoja de vida con la información que genera la APE de los aspirantes a la convocatoria. Para la convocatoria del perfil Salud se requiere 1 instructor, por lo que se seleccionará al aspirante con mayor puntaje.

La tabla siguiente muestra el puntaje obtenido por los aspirantes dada la Tabla De Criterios Objetivos.

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CUMPLE REQUISITOS MÍNIMOS						TABLA DE CRITERIOS OBJETIVOS														
									FORMACIÓN ACADÉMICA						EXPERIENCIA LABORAL			CERTIFICACIONES RELACIONADAS				PUNTAJE TOTAL
			FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA	EXPERIENCIA EN DOCENCIA	FORMACION RELACIONADA CON AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE	EXPERIENCIA COMO INSTRUCTOR EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE (6MESES)	OBSERVACIONES	Certificado de Aptitud Profesional	Título de Técnico	Título de Técnico Profesional	Título de Tecnólogo	Título Profesional	TOTAL FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA EN EL MUNDO DEL TRABAJO	EXPERIENCIA EN DOCENCIA Y/O EN ORIENTAR FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EN	FORMACION RELACIONADA CON AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE	Certificación por competencias laborales en docencia y/o en orientar procesos	Certificación por competencias laborales relacionadas con el programa o competencia a	CERTIFICADO NIVEL DE LENGUA	FORMACIÓN CONTINUA RELACIONADA CON LA ESEPCIALIDAD DE LA POSTULACIÓ	
1	CARLOS EMIRO CUMPLIDO MENDOZA	15701528	SI	SI	SI	SI	SI	El candidato CUMPLE con los requisitos exigidos en el perfil.					5	5	10	10	6				10	41
2	NARCISA ESTHER PEREZ GARI	45491786	SI	SI	SI	SI	SI	El candidato CUMPLE con los requisitos exigidos en el perfil.					5	5	7	9	8	2			6	37
3	NIDIA YANETH ACOSTA FIGUEROA	26433242	SI	SI	SI	SI	SI	El candidato CUMPLE con los requisitos exigidos en el perfil.					5	5	8	10	6					29

El aspirante CARLOS EMIRO CUMPLIDO MENDOZA obtuvo el puntaje mayor con 41 puntos. Acorde al resultado anterior queda seleccionada la siguiente persona en la convocatoria de Salud, formación Virtual.

PERFIL	TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFCACIÓN	NOMBRE	CORREO ELECTRONICO	NUMERO DE TELEFONO
Salud, formación Virtual	CC 15701528	CARLOS EMIRO CUMPLIDO MENDOZA	carolinacumplidoc@gmail.com	3205327097

Nota: Se adjuntan los anexos correspondientes al análisis realizado.
Anexo Perfil Salud, formación Virtual

Perfil IDIOMAS, FORMACIÒN VIRTUAL:

La Coordinadora Duvis indica que para esta convocatoria se postularon 5 personas, realizando el análisis inicial, teniendo en cuenta lo que establece la resolución 0203 de 2019.

Relación de personas que se postularon en la Convocatoria:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1	Diana Cristina Gómez Marrugo	1047366069
2	Gina Paola Rada Gonzales	1128059280
3	Linder Audifreth Ariza Pinzón	91135369
4	Marcos Harold Bohorquez Alvarez	11384514
5	Rubén Mauricio Muñez Morales	1122125870

Se relaciona el perfil requerido:

.

PROGRAMA DE FORMACION A ORIENTAR Y/O ACTIVIDADES A DESARROLLAR : IDIOMAS, FORMACIÒN VIRTUAL
Requisitos Académicos mínimos El programa requiere de un equipo de instructores, conformado por: Habilidades Titulada - IDIOMAS, FORMACIÒN VIRTUAL - Profesional en cualquier área del conocimiento/ Licenciado en Lenguas o afines, acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual no inferior a 40 horas - Experiencia certificada como mínimo de seis (6) meses como tutor virtual Licenciado o Profesional en cualquier área del Conocimiento, Nivel de lengua mínimo B2 de acuerdo al MCER. Competencias Los exámenes admitidos deben corresponder a la lista de exámenes aprobados por la NTC5580 (Icontec-Men), tener una vigencia de 2 años, corresponder a las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita) y 24 meses de experiencia en la Enseñanza de Lenguas. Meses de experiencia 24

De lo anterior se tiene análisis en la tabla el siguiente:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CUMPLE REQUISITOS MÍNIMOS			
			FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA	EXPERIENCIA EN DOCENCIA	OBSERVACIONES
1	Diana Cristina Gómez Marrugo	1047366069	SI	NO	SI	El candidado no cumple con los requisitos minimos exigidos para la vacante, no aporta experiencia relacionada y no evidencia dominio de idioma en lo que describe. Aporta experiencia relacionada con un perfil totalmente diferente al de instructor de Idiomas.
2	Gina Paola Rada Gonzales	1128059280	SI	SI	SI	CUMPLE
3	Linder Audifreth Ariza Pinzón	91135369	SI	NO	SI	El candidado no cumple con los requisitos minimos exigidos para la vacante, no aporta experiencia relacionada y no evidencia dominio de idioma en lo que describe. Aporta experiencia relacionada con un perfil totalmente diferente al de instructor de Idiomas.
4	Marcos Harold Bohorquez Alvarez	11384514	SI	NO	SI	El candidado no cumple con los requisitos minimos exigidos para la vacante, no aporta experiencia relacionada y no evidencia dominio de idioma en lo que describe. Aporta experiencia relacionada con un perfil totalmente diferente al de instructor de Idiomas.
5	Rubén Mauricio Muñez Morales	1122125870	SI	SI	SÌ	CUMPLE

Se observa en la tabla anterior que solo 2 aspirantes cumplen con todos los requisitos exigidos en el perfil. (Ver anexo Idiomas, Formación Virtual)

Se valida la hoja de vida con la información que genera la APE de los aspirantes a la convocatoria. Para la convocatoria del perfil Idiomas se requieren 2 instructores.

La tabla siguiente muestra el puntaje obtenido por los aspirantes dada la Tabla De Criterios Objetivos.

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CUMPLE REQUISITOS MÍNIMOS				TABLA DE CRITERIOS OBJETIVOS													
							FORMACIÓN ACADÉMICA						EXPERIENCIA LABORAL		CERTIFICACIONES RELACIONADAS					
			FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA	EXPERIENCIA EN DOCENCIA	OBSERVACIONES	Certificado de Aptitud Profesional	Título de Técnico	Título de Técnico Profesional	Título de Tecnologo	Título Profesional	TOTAL FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA EN EL MUNDO DEL TRABAJO	EXPERIENCIA EN DOCENCIA Y/O EN ORIENTAR FORMACIÓN	Certificación por competencias laborales en docencia y/o en	Certificación por competencias laborales relacionadas	CERTIFICADO NIVEL DE LENGUA	FORMACIÓN EN AMBIENTES VIRTUALES DE	FORMACIÓN CONTINÚA RELACIONADA CON LA ESPECIALIDA	PUNTAJE TOTAL
1	Diana Cristina Gómez Marrugo	1047366069	SI	NO	SI	El candidado no cumple con los requisitos minimos exigidos para la vacante, no aporta experiencia relacionada y no evidencia dominio de idioma en lo que describe. Aporta experiencia relacionada con un perfil totalmente diferente al de instructor de Idiomas.														0
2	Gina Paola Rada Gonzales	1128059280	SI	SI	SI	CUMPLE					5	5	9	8			6	7	7	42
3	Linder Audifreth Ariza Pinzón	91135369	SI	NO	SI	El candidado no cumple con los requisitos minimos exigidos para la vacante, no aporta experiencia relacionada y no evidencia dominio de idioma en lo que describe. Aporta experiencia relacionada con un perfil totalmente diferente al de instructor de Idiomas.														-
4	Marcos Harold Bohorquez Alvar	11384514	SI	NO	SI	El candidado no cumple con los requisitos minimos exigidos para la vacante, no aporta experiencia relacionada y no evidencia dominio de idioma en lo que describe. Aporta experiencia relacionada con un perfil totalmente diferente al de instructor de Idiomas.														-
5	Rubén Mauricio Muñez Morales	1122125870	SI	SI	SÌ	CUMPLE			8	7		15	9	7	10	10	6	7	7	71

El aspirante Gina Rada obtuvo el puntaje de 42 puntos. Y el aspirante Rubén Muñoz obtuvo un puntaje de 71 puntos. Acorde al resultado anterior queda seleccionada la siguiente persona en la convocatoria de Idiomas, formación Virtual.

PERFIL	TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFCACIÓN	NOMBRE	CORREO ELECTRONICO	NUMERO DE TELEFONO
IDIOMAS, FORMACIÒN VIRTUAL	CC 1128059280	Gina Paola Rada Gonzales	ginarada14@gmail.com	3135415404
IDIOMAS, FORMACIÒN VIRTUAL	CC 1122125870	Rubén Mauricio Muñez Morales	mauricio-m@misena.edu.co	3212145570

Nota: Se adjuntan los anexos correspondientes al análisis realizado.
Anexo Idiomas, Formación Virtual

RESUMEN FORMACION TITULADA VIRTUAL
En la siguiente tabla se hace un resumen de las personas preseleccionadas en perfiles de Titulada Virtual.

PERFIL	TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFCACIÓN	NOMBRE	CORREO ELECTRONICO	NUMERO DE TELEFONO	ACTA
Virtual (Software)	CC 73203421	Orlando Lorduy Florez	lorduy@gmail.com	3158117941	10
Virtual- (Microfinanzas)	CC 1050945862	Hilda Cantillo Devoz	lunadevoz@gmail.com	3005091232	10
Interacción Consigo Mismo Y Los Demas/ Formación Virtual	CC 39621436	Liliana Patricia Vargas Escobar	patriciav32@hotmail.com	3102530133	14
Dirección de Ventas, formación Virtual	CC 19491006	Gerson Mauricio Huertas Carreño	gm_huertas@hotmail.com	3115322482	14
Salud, formación Virtual	CC 15701528	Carlos Emiro Cumplido Mendoza	carolinacumplidoc@gmail.com	3205327097	14
Idiomas, Formación Virtual	CC 1128059280	Gina Paola Rada Gonzales	ginarada14@gmail.com	3135415404	14
Idiomas, Formación Virtual	CC 1122125870	Rubén Mauricio Muñez Morales	mauricio-m@misena.edu.co	3212145570	14

Novedades:

Se anota que desde la Regional Bolívar llegaron al Centro varias notificaciones de casos de protección, a estas solicitudes ya se les había dado respuesta en el Centro, y que ya estaban vinculados con la entidad.

La Coordinadora María Margarita indica el caso de que está pendiente el proceso de selección del 1 instructor de Gestión Documental, dado que el instructor que estaba por contratar lamentablemente falleció.

Ya se había realizado una convocatoria individual para el perfil de Gestión Documental, y de todos los que se presentaron solo un aspirante cumplió con el perfil, esto evaluado en el Comité #13. Por lo cual es necesario una nueva convocatoria individual para este perfil.

La Coordinadora Duvis indica que se deja en el Acta que está pendiente para Articulación con la Media abrir el perfil de Salud y Seguridad en el Trabajo. Ya en este perfil se agotaron las consultas en la Bolsa de instructores. Por lo cual deja plasmado que hará solicitud formal la convocatoria individual para este perfil.

Se dá por finalizada la reunión del Comité de verificación.

CONCLUSIONES

Se finalizó el proceso de la siguiente manera:

Cupos totales: 302
Cupos Utilizados: 255
Cupos disponibles: 47

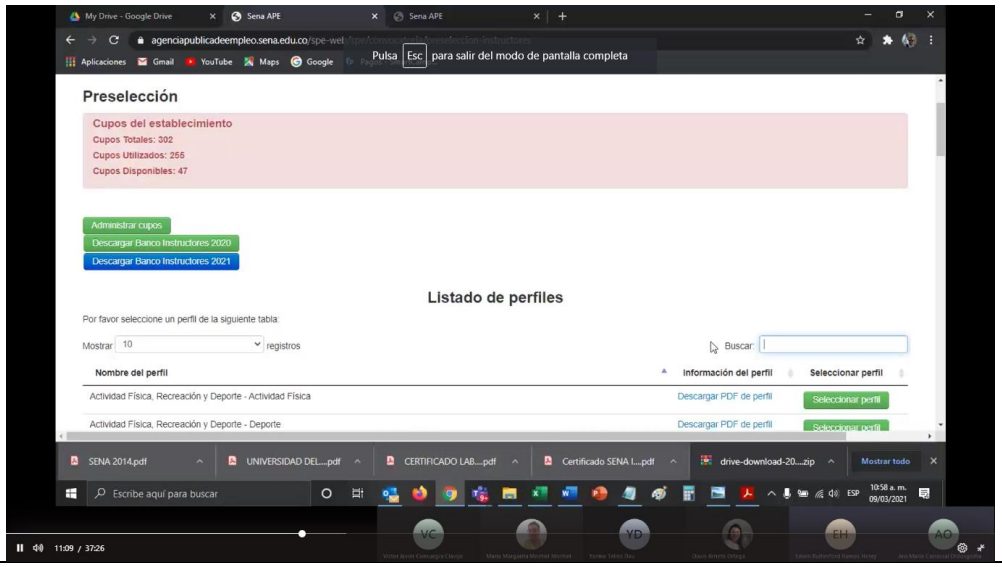

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales se debe garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA solicita la siguiente clasificación de la información:

La información de este documento se debe clasificar como:

PÚBLICA [ ] **PRIVADO** [ ] **SEMIPRIVADO** [X] **SENSIBLE** [ ]

Nota: Antes de contestar esta informacional por favor remitirse al instructivo

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.

La reunión fue realizada virtualmente en Team

Link de la grabación:
https://web.microsoftstream.com/video/c3fdd085-5673-4e5e-8166-2baec081f6bd

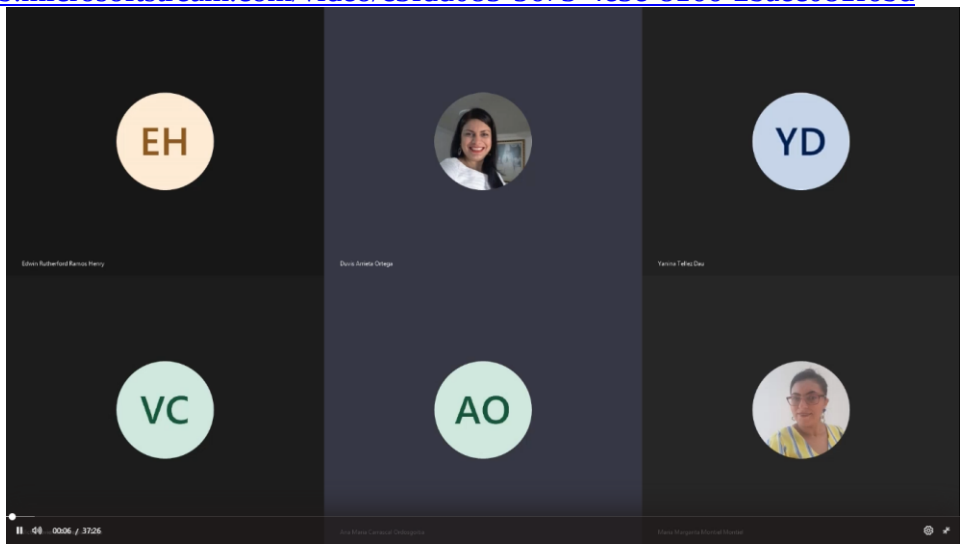

AUTORIZACION 0278 12/03/2021

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 14 DEL DÍA__09_____ DEL MES DE___marzo_____ DEL AÑO 2021

OBJETIVO (S)	Realizar reunión por parte del Comité de Verificación y Contratación de acuerdo a Circular 01-3-2020-000195 de 2020

No.	Autorizo el tratamiento de la Información SI / NO. Si marca No por favor no diligencie el formato.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT. SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	SI	Duvis Arrieta Ortega	33109771	X			Comercio y Servicios	darrieta@sena.edu.co	3015164665	SI	Participación Virtual
2	SI	Yanina Tellez Dau	55231418	X			Comercio y Servicios	ytellezd@sena.edu.co	52510	SI	Participación Virtual
3	SI	Ana María Carrascal	50882199	X			Comercio y Servicios	acarrascal@sena.edu.co	3136158918	SI	Participación Virtual
4	SI	Maria Margarita Montiel Montiel	45520706	x			Comercio y Servicios	mmontielm@sena.edu.co	3216058130	si	Participación Virtual
5	SI	Edwin Rutherford Ramos Henry	80086394	X			Comercio y Servicios	eramosh@sena.edu.co	52491	SI	Participación Virtual
6	SI	Victor Consuegra Clavijo	73577384	X			Comercio y Servicios	vconsuegrac@sena.edu.co	3014342258	SI	Participación Virtual

AUTORIZACION 0278 12/03/2021

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHlyserna	LENNIN YAFITH SERNA CAMPO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-013-930410	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS-BOLIVAR
Fecha y Hora Sistema:	2021-03-09-5:20 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	3421	**Fecha Registro:**	2021-03-09	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-013-930410 CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS-BOLIVAR						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	817.298.741,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	817.298.741,00	**Saldo x Comprometer:**	817.298.741,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	3421	**Fecha Registro:**	2021-03-09	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
930445 CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS-BOLIVAR - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	817.298.741,00	0,00	817.298.741,00	817.298.741,00	0,00

Objeto:	INSTRUCTOR: Para Contratación de Instructores Formación Titulada Virtual del Centro de Comercio y Servicios Regional Bolivar

Firma Responsable

CERTIFICADO DE CAPACIDAD PARA EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO COMERCIO Y SERVICIOS DE LA REGIONAL BOLIVAR

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015

CERTIFICA:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acrediten los estudios, la experiencia y la capacitación de RUBEN MAURICIO MUÑEZ MORALES, identificado con cedula de ciudadanía No. 1122125870, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y experiencia requerida en el " Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación" y que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, consistente en servicios personales temporales para apoyar la gestión administrativa de la ejecución de actividades del proceso: **"Prestar los servicios profesionales personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de FORMACIÓN TITULADA VIRTUAL en el área de IDIOMAS que ofrece el centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar del SENA en el departamento de Bolívar, así como brindar apoyo cuando EL SENA lo requiera, en la elaboración y/o actualización de diseños curriculares, la asesoría en la formulación de planes de negocio, en el montaje de unidades productivas, seguimiento de las empresas creadas por los centros de formación, en la prestación de servicios tecnológicos, en ejercicios de investigación aplicada, y en las demás actividades requeridas por la entidad para dar cumplimiento a la misión institucional en el marco de la formación por competencias y el aprendizaje por proyectos en el Departamento de Bolívar."**

Por lo anterior la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

La presente se expide en Cartagena a los 16 días del mes de marzo de 2021

YENY LINEY ROMERO OCHOA
Subdirectora de Centro

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

CERTIFICADO DE CAPACIDAD PARA EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO COMERCIO Y SERVICIOS DE LA REGIONAL BOLIVAR

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015

CERTIFICA:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acrediten los estudios, la experiencia y la capacitación de GINA PAOLA RADA GONZALEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1128059280, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y experiencia requerida en el " Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación" y que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, consistente en servicios personales temporales para apoyar la gestión administrativa de la ejecución de actividades del proceso: **"Prestar los servicios profesionales personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de FORMACIÓN TITULADA VIRTUAL en el área de IDIOMAS que ofrece el centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar del SENA en el departamento de Bolívar, así como brindar apoyo cuando EL SENA lo requiera, en la elaboración y/o actualización de diseños curriculares, la asesoría en la formulación de planes de negocio, en el montaje de unidades productivas, seguimiento de las empresas creadas por los centros de formación, en la prestación de servicios tecnológicos, en ejercicios de investigación aplicada, y en las demás actividades requeridas por la entidad para dar cumplimiento a la misión institucional en el marco de la formación por competencias y el aprendizaje por proyectos en el Departamento de Bolívar."**

Por lo anterior la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

La presente se expide en Cartagena a los 16 días del mes de marzo de 2021

YENY LINEY ROMERO OCHOA
Subdirectora de Centro

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO: Prestar los servicios profesionales personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de FORMACIÓN COMPLEMENTARIA VIRTUAL en la RED INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE LOS IDIOMAS, en el Área de BILINGUISMO que ofrece el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar del SENA, así como brindar apoyo cuando EL SENA lo requiera en la elaboración y o actualización de diseños curriculares la asesoría en la formulación de planes de negocio en el montaje de unidades productivas seguimiento de las empresas creadas por los centros de formación en la prestación de servicios tecnológicos en ejercicios de investigación aplicada y en las demás actividades requeridas por la entidad para dar cumplimiento a la misión institucional en el marco de la formación por competencias y el aprendizaje por proyectos en el Departamento de Bolívar.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
80111600	Servicio de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Servicios de Recursos Humanos

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deber ser:

Capacidad: Ejecutar el contrato con excelentes relaciones interpersonales, actitud de servicio, comunicación asertiva, organización y manejo eficiente del tiempo, tolerancia a la presión y trabajo en equipo, habilidad para la resolución de conflictos.

Educación: Profesionales formados en alguna de las siguientes áreas:

Alternativa 1: Técnico Profesional, Nivel de lengua mínimo B2 de acuerdo al MCER. Los exámenes admitidos deben corresponder a la lista de exámenes aprobados por la NTC5580 (Icontec-Men), tener una vigencia de 2 años, corresponder a las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita)

Alternativa 2: Tecnólogo, Nivel de lengua mínimo B2 de acuerdo al MCER. Los exámenes admitidos deben corresponder a la lista de exámenes aprobados por la NTC5580 (Icontec-Men), tener una vigencia de 2 años, corresponder a las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita)

Alternativa 3: Licenciado o Profesional en cualquier área del Conocimiento, Nivel de lengua mínimo B2 de acuerdo con el MCER. Los exámenes admitidos deben corresponder a la lista de exámenes aprobados por la NTC5580 (Icontec-Men), tener una vigencia de 2 años, corresponder a las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita)

Experiencia relacionada:

Alternativa 1: 36 meses de experiencia en la Enseñanza de Lenguas.

Alternativa 2: 30 meses de experiencia en la Enseñanza de Lenguas

Alternativa 3: 24 meses de experiencia en la Enseñanza de Lenguas.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CTO-1017-2019	MILTON ZAMBRANO GARCIA	prestar los servicios profesionales personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad **FORMACION COMPLEMENTARIA VIRTUAL** en la **RED HOTELERIA Y TURISMO** programas y especialidades de **BILINGUISMO** que ofrece el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolivar del SENA, así como brindar apoyo cuando el SENA le requiera en la elaboración y/o actualización de diseños curriculares, la asesoría en la formulación de planes de negocio,, en el montaje de unidades productivas,	SIETE (7) MESES Y DOCE (12) DIAS	26.437.173	Contratación Directa

		seguimiento de la empresas creadas por los centros de formación en la prestación de servicios tecnológicos en ejercicios de investigación aplicada y en las demás actividades requeridas por la entidad para dar cumplimiento a la misión institucional en el marco de la formación por competencias y el aprendizaje por proyectos.			
CO1.PCCNTR.1397462 - 2020	GONZALO GENARO GONZALEZ GARCIA	Prestar los servicios profesionales personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de FORMACIÓN COMPLEMENTARIA VIRTUAL en la RED INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS perfil BILINGUISMO - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	OCHO (8) MESES Y VEINITI UN (21) DIAS	$33.608.365	Contrato directo

YENY LINEY ROMERO OCHOA

Proyectó: Jaissa Bartolome

Reviso: Kelly Marrugo

CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO COMERCIO Y SERVICIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL BOLIVAR CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2021, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste.

Para mayor constancia se firma en Cartagena de indias, a los (5) días del mes de marzo de 2021.

YENY LINEY ROMERO OCHOA

SUBDIRECTOR DE CENTRO

PEGAR PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

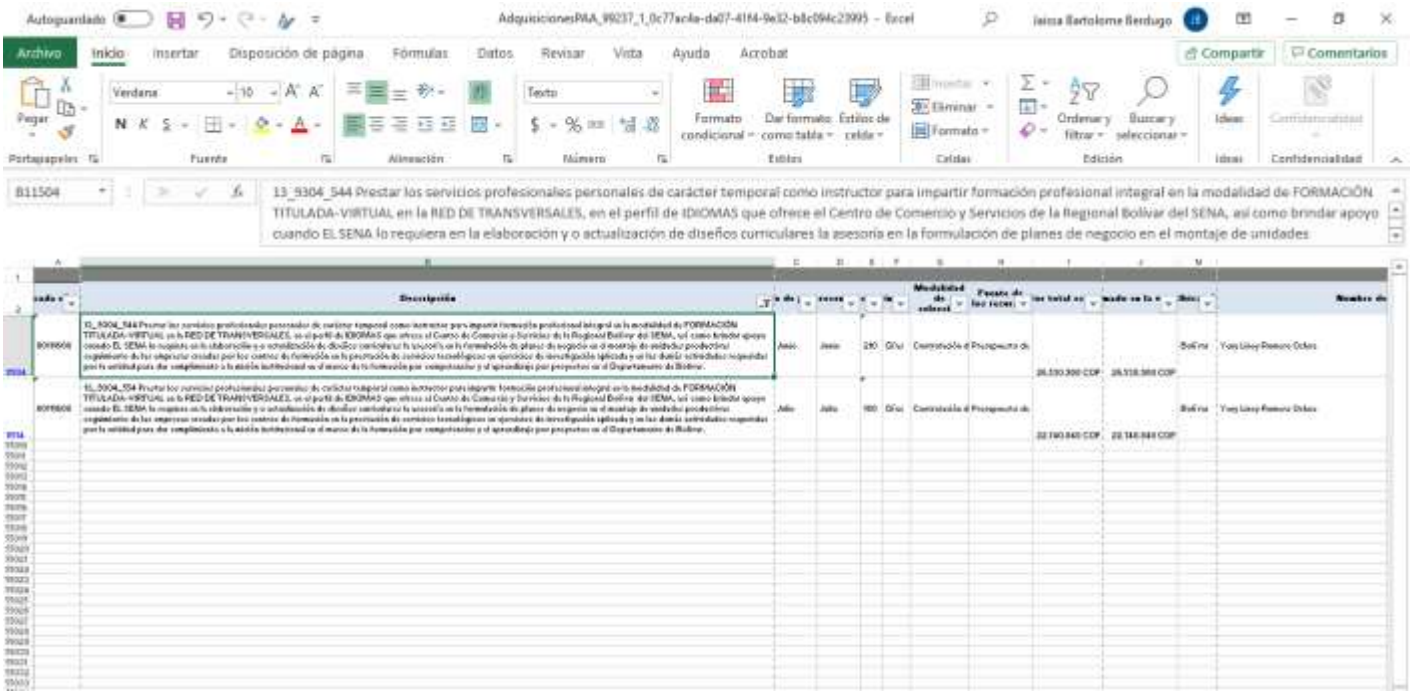

AUTORIZACION 0278 12/03/2021

	Versión: 01
	Código: GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA

PERIODO : AÑO 2021
TOPE GLOBAL PROGRAMADO
SALDO
% UTILIZADO:

ELABORADO POR:
Nombre: ANA MARIA CARRASCAL, MARIA MARGARITA MONTIEL, DUVIS ARRIETA ORTEGA
Teléfono: 3136158918

LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA	OBSERVACIONES
					MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)					LECTIVA	
					PROFESIONALES						TECNICOS Y/O TECNOLOGOS			
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	TECNICO	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, FORMACION VIRTUAL, SERVICIOS Y OPERACIONES MICROFINANCIERAS	PRESTACION DE SERVICIOS	1	9	8	11/03/2021	18/12/2021	3.790.140	35.121.964				El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por Profesionales formados en alguna de las siguientes áreas: - Administracion, Contaduria publica, Economia, Ingenieria Industrial, Ingenieria administrativa y afines. Alternativa 1. Titulo de Tecnólogo en núcleo básico de conocimiento en: Administración; o Contaduría Pública; Economía; Ingeniería Industrial; o Ingeniería Administrativa y afines; Alternativa 2. Titulo Profesional Universitario en núcleo básico de conocimiento en: Administración; Contaduría Pública; Economía; Educación (Licenciatura en Comercio y Contaduría); o Ingeniería Industrial; Ingeniería administrativa y afines; Experiencia laboral Alternativa 1. Treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de Servicios Financieros y doce (12) meses en docencia. Experiencia laboral Alternativa 2: Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de Servicios Financieros y doce (12) meses en docencia. Para Ambas alernativas -Acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual no inferior a 40 horas - Experiencia certificada como mínimo de seis (6) meses como tutor virtual
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL BOLIVAR	TÉCNICO	SALUD, FORMACIÒN VIRTUAL	PRESTACION DE SERVICIOS	1	9	8	11/03/2021	18/12/2021	3.790.140	35.121.964				Requisitos Acedémicos mínimos El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Profesionales de la salud Experiencia laboral y/o especialización en... Especialización en Gerencia o administración en salud y/o experiencia de 2 años en instituciones del sistema, en cargos administrativos relacionados con :  Atención al usuario  Afiliación al SGSSS  Costos en salud y operación del servicio de caja en salud  Admisión del usuario a la red de servicios de salud Competencias mínimas Formular, ejecutar y evaluar proyectos. Trabajar en equipo Establecer procesos comunicativos asertivos Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación. Para Ambas alernativas -Acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual no inferior a 40 horas - Experiencia certificada como mínimo de seis (6) meses como tutor virtual
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL BOLIVAR	TECNÓLOGO	ANALISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, FORMACIÓN VIRTUAL	PRESTACION DE SERVICIOS	1	9	8	11/03/2021	18/12/2021	3.790.140	35.121.964				• El programa requiere de un equipo de instructores con Título de Tecnólogo o Cuatro (4) años de Estudios Universitarios, relacionados con la especialidad objeto de formación, preferiblemente con Certificación Internacional en Desarrollo de Soluciones de Software ya sea en Tecnologías Sun Microsystems (Java o MySQL), Microsoft (Visual Studio o SQL Server) u Oracle (Administración o Desarrollo sobre PL/SQL) • Veinticuatro (24) meses de Experiencia: de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia. • Buen nivel de lectura y escucha del idioma inglés, y un nivel medio de habla de este idioma. • Formular, ejecutar y evaluar proyectos. • Trabajar en equipo • Establecer procesos comunicativos asertivos • Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL BOLIVAR	TECNÓLOGO	VENTAS, FORMACIÒN VIRTUAL	PRESTACION DE SERVICIOS	1	9	8	11/03/2021	18/12/2021	3.790.140	35.121.964				Requisitos Académicos El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, integrado por: - Tecnólogo en Dirección de Ventas. - Tecnólogos y/o Profesionales en programas de formación relacionados con mercadeo, publicidad, administración comercial, coordinación y administración de la fuerza de ventas, administración de canales de distribución, tales como: Mercadeo, Economía, Administración de Empresas, Administración y finanzas, otras Ciencias Económicas y Administrativas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Comercial, Comunicación Social y ciencias afines. Experiencia laboral y/o especialización: - Con experiencia laboral en el desarrollo de actividades relacionadas con dirección comercial, o con venta de productos y servicios, estructuración de la fuerza de ventas, mercadeo y publicidad, gestión de superficies, realización de eventos comerciales, manejo de eventos, mínimo de veinticuatro (24) meses. Competencias - Realizar diagnósticos de mercados. - Formular planes de negocio o planes de mercadeo, estrategias, indicadores y estándares de gestión de mercadeo, según metas, objetivos y recursos de la empresa. - Realizar auditorias de mercadeo, diseñar y presentar informes de actividades y establecer acciones correctivas y monitorearlas. - Diseñar modelos de simulación para la generación de ideas de productos o servicios o pronóstico de la demanda de productos, aplicando las técnicas relacionadas con este tipo de actividad.
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	TÉCNICO Y TECNOLOGO-TRANSVERSAL	INTERACCIÒN CONSIGO MISMO Y LOS DEMAS, FORMACIÒN VIRTUAL, Enrique Low Murtra-Interactuar en el contexto productivo y social de acuerdo con principios éticos para la construcción de una cultura de paz, FORMACIÒN VIRTUAL	PRESTACION DE SERVICIOS	1	9	8	11/03/2021	18/12/2021	3.790.140	35.121.964				Requisitos Académicos: PERFIL ACADÉMICO: - OPCIÓN 1: PROFESIONAL EN CARRERAS DE FORMACIÓN RELACIONADAS CON FILOSOFÍA, O ANTROPOLOGÍA, O PSICOLOGÍA, O TRABAJO SOCIAL, O SOCIOLOGÍA O AFINES. - OPCIÓN 2: PROFESIONAL CON ESTUDIOS RELACIONADOS EN ÉTICA, O BIOÉTICA, O DEONTOLOGÍA HUMANISMO. EXPERIENCIA LABORAL: - VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN - RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA Y/O TRABAJO COMUNITARIO.
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	TÉCNICO Y TECNOLOGO-TRANSVERSAL	IDIOMAS, FORMACIÒN VIRTUAL	PRESTACION DE SERVICIOS	2	9	8	11/03/2021	18/12/2021	3.790.140	70.243.928				Requisitos Académicos: Alternativa 1 Técnico Profesional, Nivel de lengua mínimo B2 de acuerdo al MCER. Los exámenes admitidos deben corresponder a la lista de exámenes aprobados por la NTC5580 (Icontec-Men), tener una vigencia de 2 años, corresponder a las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita) y 36 meses de experiencia en la Enseñanza de Lenguas. Alternativa 2: Tecnólogo, Nivel de lengua mínimo B2 de acuerdo al MCER. Los exámenes admitidos deben corresponder a la lista de exámenes aprobados por la NTC5580 (Icontec-Men), tener una vigencia de 2 años, corresponder a las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita) y 30 meses de experiencia en la Enseñanza de Lenguas. Alternativa 3: Licenciado o Profesional en cualquier área del Conocimiento, Nivel de lengua mínimo B2 de acuerdo al MCER. Los exámenes admitidos deben corresponder a la lista de exámenes aprobados por la NTC5580 (Icontec-Men), tener una vigencia de 2 años, corresponder a las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita) y 24 meses de experiencia en la Enseñanza de Lenguas.
TOTAL				7						245.853.748				
GRAN TOTAL PLAN TITULADA VIRTUAL I TRIMESTRE										**$ 245.853.748**				

YENY LINEY ROMERO OCHOA
Subdirectora de Centro